

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### RENVERS SA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 62254-8, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio legal sito en calle 58 N° 411 de la ciudad de La Plata, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en los Autos Caratulados "Renvers SA s/Incidente de Realización de Bienes" por medio de Subasta electrónica, se subastará un departamento ubicado en calle 37 N° 1471 entre las 24 y 24 piso 4 torre 1; dpto. B y C (unificado ingreso por el B). Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. N; Mza. 1078; Parc. 17-p; Subparc. 33 Polígono 04-02 y Subparc. 34 Polígono 04-03. Matrícula 135.168 (055), la venta del inmueble en autos se efectuará "ad corpus" (es decir, determinado por su individualidad y límites físicos, y no por su medida exacta de superficie), atento a la realidad constructiva existente (ver informe de la sindicatura de fecha 11/9/2025), sin que proceda reclamo ulterior alguno por diferencias de superficie o medidas. Asimismo, y en razón de lo antedicho, debido a la fta de correspondencia entre de la realidad constructiva y las constancias de la documentación presentada en autos (ver plano 55-150-2.012), el adquirente sumirá a su cargo y a su costo las diligencias necesarias para lograr la transmisión" (ver auto de subasta de fecha 18/9/2.025). Ocupado por la hija del ejecutado, en buen estado de conservación, la venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, la base es de Dolares Papel Billetes Sesenta Mil (US\$ 60.000). Señal del 5 %, que será integrado al momento de la finalización de la Subasta. Comisión 3,5 % más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El monto de garantía a depositar para ingresar a la compulsa es de Dolares Papel Billetes Tres Mil (US\$3.000). Y el comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal electrónico, la publicación de la Subasta virtual es el día 13 de julio de 2026 a las 10 hs. Fecha de acreditación de postores es hasta el día 5 de agosto de 2.026 a las 10 hs. FECHA DE INICIO de la Subasta en el Portal de Subastas electrónicas de la Corte Pcia. de Bs. As. 10 DE AGOSTO DE 2.026 A LAS 10 HS. Y FINALIZA LA SUBASTA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2.026 A LAS 10 HS. Exhibición del inmueble el día 17 de julio de 2026 de 16 a 18 hs. El depósito de los oferentes no ganadores, será integrado a los postores sin ninguna quita de impuesto. Y será en forma inmediata y automática. Mediante oficio dirigido al Banco Provincia Sucursal Tribunales. Fecha de Audiencia de adjudicación del bien el día 8 de septiembre de 2026 a las 12 hs. Y se deberá presentar con el comprobante de saldo de precio y el saldo de precio lo realizará el comprador una vez que la compulsa quede firme y esto sucederá el 5to. día de haber finalizado la subasta, allí depositará el saldo de precio el que resultare comprador en subasta. Julio de 2026. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

jul. 6 v. jul. 21

### CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE VENTA (INMUEBLES N° 108214 Y 52221 BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Venta (Inmuebles N° 108214 y 52221 Bahía Blanca), expediente 57.615, subastará electrónicamente: iniciando EL 28/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 13/10/2026, A LAS 11 HS.- Inmuebles sito en Almafuerde 754/760 de la ciudad de Bahía Blanca, venta en conjunto por conformar ediliciamente una sola unidad, a) el inmueble matrícula 52.221, partida 19.901 (Circ. I, Sección D, Manzana 300, Parcela 5) y b) los derechos y acciones que posee la fallida -con boleto de compraventa protocolizado- matrícula 108.214, partida 15.072 (Circ. I, Sección D, Manzana 300, Parcela 4).- Posee una oficina en el ingreso, con puerta y ventana al exterior, amplio galpón con techo a dos aguas, con portón y doble puerta de ingreso. Baño y ante baño, y patio, con portón pasante. Todo el piso del galpón como el patio es de cemento alisado. En forma conjunta miden 20 metros de frente sobre calle Almafuerde, 48,45 metros de fondo. Superficie 969 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Mz. 300, Parcelas 4 y 5, Partidas 19901 y 15072, matrículas 52221 y 108214 del partido de Bahía Blanca. En el estado en que se encuentra.- Precio de reserva \$140.000.000. Depósito de garantía \$7.000.000. Desocupado. Exhibición 16/9/2026 de 12 a 13 hs. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3

días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 588444/7, CBU 0140437527620658844477, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 25/11/2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. La matrícula 52221 reconoce hipoteca que no cargara el comprador.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 16

### **GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC. DE HECHO C/SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego en los autos caratulados: "Gabriel y Gustavo Garcia Soc. de Hecho c/Sucesores de Colantonio Alfonso César s/Cobro Ejecutivo". Expte. N° 3467 hace saber que por intermedio del martillero público Gustavo Gabriel Juarez, Coleg 1665 del CMBB, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 280 de Coronel Dorrego y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones teléfono contacto 291-5086500, subastará mediante el portal de subasta judicial electrónica (<https://subastas.scba.gov.ar/>) el 50 % indiviso del inmueble sito en calle 20 de septiembre número 1440 de Bahía Blanca, designado catastralmente como Cir. 2 Sec. D, Mza. 309 -L Parc. 24, Partida: 007-025487 -7. Matrícula 40352. Estado de ocupación: ocupado por Cocconi, Carlos Alberto, DNI 24.413.758, quien manifestó hacerlo en calidad de propietario sin exhibir documentación respaldatoria al momento de la constatación. S/informe dom: Sup. 235 ms.2922 cms. cdos, propiedad del demandado Colantonio Alfonso Cesar en condominio con Rodríguez María del Carmen-. Condiciones y Procedimiento de Venta: Al contado, mejor postor. Base: (\$161.275). Depósito en Garantía: 10 % de la base (\$16.128) . Señala: 10 % del precio de la subasta. Comisión del Martillero: 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Exhibición: 26/08/2026 de 12 a 13 hs. Lugar calle 20 de septiembre número 1440 de Bahía Blanca. INICIO SUBASTA ELECTRÓNICA: 7/09/2026 A LAS 11 HS. FINALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA: 21/09/2026 A LAS 11 HS. Fecha de la Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604) 26/10/2026 a las 10 hs., en la Sede del Juzgado. La venta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por parte del adquirente. Depósitos en cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 027-500672/3, CBU 0140341927624550067231 El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5to. día de notificado ministerio legis la providencia que aprueba el remate, bajo apercibimiento de ley. Se permite la compra en comisión, debiendo denunciarse el nombre del comitente al momento de la registración, encontrándose ambos previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Se encuentra prohibida la cesión de boleto. Coronel Dorrego, junio 22 de 2026. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

### **FERNANDEZ NATALIA MARISA C/DIBERTO FERNANDO GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Pellegrini Gladys Noemí, sito en Colón 151, Morón, hace saber que en los autos caratulados: "Fernandez Natalia Marisa c/Diberto Fernando Guillermo s/Ejecución de Sentencia" Expte. MO-58011-2017", la Martillera María Alejandra Ledesma-Col 2569 T° V F° 157 CM. CUIT 27-18383179-3, Monotributista, realizará la Subasta con la modalidad electrónica al contado, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. Duración: 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31/08/2026 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/09/2026 A LAS 11:00 HS. Se subasta 100 % del inmueble ubicado en la calle: Horacio Quiroga N° 4901, Casa N° 242 Villa Udaondo, Barrio Los Altos del Sol, pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Según Mandamiento de Constatación de fecha 23/5/2026 se trata de una casa sobre lote de 649 m2 y desarrollada en dos plantas de 249 m2 entre cubiertos y semicubiertos (según ARBA), de estilo minimalista con revestimiento exterior en tarquiní, aberturas de aluminio, con techo de chapa. Jardín al frente, cochera semicubierta pasante, parrilla, cuarto guarda útiles, lavadero, galería y fondo libre. En planta baja toilette y living-comedor, en planta alta tres dormitorios, uno de ellos en suite con vestidor y un baño. Ocupado por: Alan Quiroga DNI 34.260.175 en calidad de ocupante. Estado: con falta de mantenimiento y algunos sectores a reparar. Datos catastrales: Cir. IV, Sec N, MZ 254, Par 30. Matrícula 42694-136 (Ituzaingó). Partida 136-061907-5 La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y tasas hasta la fecha de posesión. En caso que la venta estuviere gravada con IVA se deberá adicionar el porcentaje a cargo del comprador. Inscripción usuario: Los usuarios deberán registrarse como postores en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales. Inscripción subasta: Los usuarios registrados, para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de 3 días a la fecha de la subasta (art.24.Anexo I

Ac3604/12 SCBA). Base: \$304.182.828,45. Señal: 20 % del precio ofertado. Depósito en garantía: \$15.209.141,42 (5 % base). Los oferentes deberán depositar dicho importe en la cuenta de autos con una antelación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Cta Judicial: Banco Provincia de Bs. As. sucursal Tribunales Morón. Cuenta N° 5098-8581747, CBU 0140030427509885817479. Deudas: Expensas \$5.462.660,42 al 16/05/2026, Tasa Servicios Generales Municipio Ituzaingó \$3.936.027,01 al 5/05/2026, ARBA \$5.372.026,30 AL 23/05/2026 Comisión del Martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10 % de aportes previsionales de ambas partes a cargo del comprador (art. 54.IV Ley 10.973, mod. Ley 14.085.) La parte adquirente deberá depositar comisión y aportes de ley juntamente con la señal, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. Exhibición: El día 15/08/2026 de 14 a 16 horas en el domicilio del inmueble. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC) En su caso deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de 5 días de aprobado el remate (art. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda prohibida la cesión del boleto de compra-venta por parte del adquirente. Audiencia de adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario, deberán concurrir a la sede del juzgado el día 25/09/2026 a las 10 horas a la audiencia señalada. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. Deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de señal (art. 1059 y 575 CPCC) y presentar comprobantes de pagos de la comisión del martillero y de aportes de ley. El depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Si el mayor oferente no cumple con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95 % de la que resultará ganadora a mantenerla si no hubiera pedido la restitución de la garantía. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico (art. 580 CPCC). Saldo del precio: celebrada acta adjudicación y aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito del saldo del precio a la cuenta de autos, computándose el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta., este incurrirá en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor postor de los siguientes. (art. 585 CPCC, art. 21,40 Anexo I Ac. 3604 SCBA. Informes: subastas-mo@scba.gov.ar, o al teléfono de la Martillera: 11-5735-7042. Neyens Cristian Ezequiel, Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

## ARDANAZ NESTOR FRANCISCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Tres Arroyos, Sec Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Mart. Jimena Salvucci, Col. 1713 CMBB, designada en, "Ardanaz Nestor Francisco" Expte. N° 38038, subastará el 100 % del bien inmueble, ubicado en calle Lequerica N° 276 de la ciudad de Cnel Dorrego, cuya Nom. Cat. es: Circ. 17; Secc. A; Ch 87; Mz. 87b; Parc. 6c, Inscripto en Mat N° 22523 (022) Pda Inmobiliaria 022-10227, al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por Maria Elizabet Ardanaz. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 11 DE SETIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$44.352.000.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5 % de la base, o sea \$2.217.000, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia N° 027 - 517639/6, CBU 01403341-276205 51763963.- Visita al Inmueble: día 2 de setiembre de 2026 de 11:00 hs. a 12:00 hs.- Acta por Secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 16 de octubre de 2026 a las 12:00 horas., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la señal del 20 % del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía). Asimismo deberá acreditar el pago del 3 % en concepto de comisión de la Martillera con más 10 % aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente.- Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía.- Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del

comprador. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la martillera interviniente: Jimena Salvucci, teléf.: (0291) 5086500; email: [jspropiedades.bb@gmail.com](mailto:jspropiedades.bb@gmail.com).-Tres Arroyos, junio de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

jul. 13 v. jul. 15

**BANCO CRÉDITO PROVINCIAL C/TAHUILCO SA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, hace saber que en los autos caratulados "Banco Crédito Provincial c/Tahuilco SA s/Incidente de Concurso Especial", Expte. N° 18719-02, se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo, en forma conjunta, del 100 % de los bienes inmuebles identificados catastralmente como I) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 15-b, Matricula 4260 de Tandil (103) II) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 16-a, Matricula 7082 de Tandil (103) III) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 17-a, Matricula 7083 de Tandil (103) IV) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 18-a Matricula 7084 de Tandil (103) V) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 27 Matricula 21341 de Tandil (103), Partida inmobiliaria 103- 14846, ubicado en Dinamarca N° 750 de Tandil. Estado de ocupación: al momento de la constatación, Vitto Mazzoni, DNI 47.021.760 refiere que ocupa el predio la empresa VM Argentina SRL; y Gustavo Lohr DNI 20.673.843 manifiesta ser empleado de la firma Sovima SRL que funciona en el lugar. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE de 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 13 de agosto de 2026. Base: \$449.943.015,98. Depósito en garantía: \$22.497.150,80. Exhibición el día 07 de agosto de 2026 en el horario de 16 a 17 horas. No se requiere seña. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha de subasta, el depósito en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6302-027-520.081/8 y CBU 01403396 27630252008180, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dicho depósito será reintegrado automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a [subastas-az@scba.gov.ar](mailto:subastas-az@scba.gov.ar) o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Audiencia de adjudicación: se realizará el 11 de septiembre de 2026 a las 10 horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. No habilita la cesión del acta de adjudicación ni la compra en comisión. Quien resulte ganador deberá, en el plazo de cinco días hábiles de notificado en su domicilio real denunciado, acreditar el depósito del depósito en garantía, la comisión del martillero (equivalente al 5 % sobre el valor de venta) con más el 10 % de aportes de ley, y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto) ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, como así también deberá ser abonado el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo el mismo apercibimiento. El adquirente quedará en posesión con boleto, debiendo luego iniciar o promover las acciones judiciales o extrajudiciales para la finalización del trámite que le permita hacerse de tu título de propiedad. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente, la cual deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Como el adquirente en subasta adquiere el bien libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión, será responsable de los mismos pasados los treinta días precedentes si no hubiera tomado posesión del bien. En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia y/o escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar, si los hubiere. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Martillero interviniente: Juan Alberto Illarraz, celular: 2284570300 / 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, agosto de 2026. Villamarin María Laura, Auxiliario Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

**CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE VENTA (INMUEBLE MATRÍCULA N° 5.583 DE NECOCHEA)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Venta (Inmueble N° 5583 de Necochea), expediente 57.616, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 18/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 2/10/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle 62 N° 3.048 de Necochea, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 10-A, Partida 19.860, matrícula 5.583, sup. 1.000 m2. con 20 metros de frente por 50 metros de fondo, con las siguientes dependencias, salón comercial, sector entrega, atención al cliente, sector cajas, depósito, todo ello en planta baja. También existe en entresuelo al que se accede mediante una escalera central donde se encuentra una sala desocupada, el archivo y la sala de reuniones, con vidrieras al frente del local. La superficie del entresuelo es de 260 metros cuadrados. Superficie cubierta 1.260 metros cubiertos en sus dos plantas.- Precio de reserva \$420.000.000. Depósito de garantía \$21.000.000. Ocupado. Exhibición 9/9/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N°



588445/1, CBU 0140437527620658844514, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 20/11/2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca que no cargará el comprador.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 17

### **FURMAN SIMON Y OTRO/A C/DITGES BERNARDO BERNABAS Y OTRO S/DISOLUCIÓN Y LIQ. DE SOCIEDAD (INC. SOC. DE HECHO)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana a cargo del Dr. Capello Leandro Marcos, Secretaría Única, en los autos "Furman Simon y Otro/a c/Ditges Bernardo Bernabas y Otro s/Disolución y Liq. de Sociedad (Inc. Soc. de Hecho)" (66) expte. 24683 de conformidad con las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y lo dispuesto por los arts. 558, 559 y concs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de SCBA, y las Res. de SCBA 2129/15 y 3162/19, decretese la venta en blok y en publica subasta electrónica, del 100 % de los bienes al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, ubicados en la Cuarta Sección de Islas del Rio Paraná, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. cuyos datos son: 1) partida 314 2260 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 6 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 2672, 43, 4997 ha; 2) Partida 314 2261 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 7 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 2673, 10, 0292ha; 3) Partida 314 822, Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 8 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 2674: 46, 4279ha; 4) Partida 3142262 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 9 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 2675; 51, 0789 ha; 5) partida 314 820, Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 4 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 7978 20, 6758ha y 6) partida 314 821 Sec. 4, Fr. 583 b Parc. 5 Insc. dom. pdo. (014) Campana, Mat. 7977, remanente 41, 1752 ha. Se encuentran desocupados, conforme mandamiento constatación de fecha 27 marzo 2025, de titularidad del demandado en autos Sr. Bernardo Banabas Ditges. Adeuda municipales en pesos al 8 de setiembre de 2025 Partida: 820 Cta. Municipal: 442383-0 Deuda \$168.577, 34; Partida: 821, Cta. Municipal: 442384-0, Deuda \$400.136, 00; Partida: 822 Cta. Municipal: 442387 - Deuda \$424.817, 00; Partida: 2260 Cta. Municipal: 442385-0, Deuda \$391.892, 00; Partida: 2262, Cta. Municipal: 442388 -0 Deuda \$428.160, 00; Partida 2261 Cta. Municipal 442386-0 Deuda 413.047,00 fijándose como base de la subasta por debajo del cual no se adjudicará el bien (arts. 32 y 33 del Anexo 1 de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas aprobada por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA) la suma de U\$D 320.599, 50.- (art. 566 de CPCC. en tramos de aumentos del 5 %, garantía de oferta 5 % de la base de subasta de U\$D 16029, 98, -, Comisión del martillero: Fijase, a cargo del comprador, en el 5 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). el; sellado del boleto de compra venta a cargo del adquirente, Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, Departamento Zárate-Campana, sito en calle Güemes 628 Campana ([subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar)), de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de oferta. Acreditando garantía por medio de depósito en Cuenta Judicial de autos, Suc. 7103 Zárate del Banco de la Provincia de Buenos Aires (vg. 19/09/2025) en dólares 028-0000194/0, CBU 0140036628710300019409, denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencias a la cuenta personal que deberán denunciarse al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubiesen hecho oferta de postura. Para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y consultar la causa de autos para verificar todos los datos necesarios Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogaciones que grave la operación, serán a cargo del adquirente. Martillero interviniente Mabel Susana Difermo Colegiado de Zárate-Campana Legajo 332 T1-F111, CUIT 23059665273 Monotributista, jubilación Legajo 17282, con domicilio legal constituido en Jean Jaures 884, Campana, Bs. As. y domicilio electrónico 27059665273@cma.notificaciones, te. 03489 15 520512 Cronograma de exhibición 27 agosto 2026 de 12, 30 h. a 13 h. INICIO DE LA SUBASTA 2 SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN DE SUBASTA 15 SEPTIEMBRE 2026 A LAS 10:00 HS. integración del saldo de precio dentro del quinto día de celebración del acta de adjudicación, al adjudicatario deberá acreditar el depósito de transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Capello Leandro Marcos, Juez.

jul. 15 v. jul. 16

### **BAFFICO ADOLFO ARTURO C/PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/EJECUCIÓN HONORARIOS**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, comunica en autos "Baffico Adolfo Arturo c/Paez Susana Ines y

Otros s/Ejecución Honorarios" Exp. N° 35600, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, cel. 11-3247-7169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 08-10-24, modificatorias 08-11-24, 04-12-24, 18-12-25 y 02/06/26; Ac. 3604/2012, Anexo Reglamentario, modificatorias de la SCBA, art. 562 del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble en block sito en la calle 364 N° 564 entre calles 305 y Luis Agote de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, correspondiente a la Nom. Cat.: Cir. IV, Secc. S, Mza. 32, Parc. 18, Matrícula (120) 3.005, Pda. 028051-9 y Nom. Cat.: Cir. IV, Secc. S, Mza. 32, Parc. 19, Matrícula (120) 15.298, Pda. 028052-7. Tratándose de Una propiedad edificada sobre dos lotes de terreno de 870 mts2 aproximadamente, ubicada en buena zona, con una superficie aproximada de 153 mts2.. La propiedad cuenta con pequeño jardín al frente, dos dormitorios, baño principal, living-comedor, cocina con pequeña barra desayunadora, baño auxiliar y lavadero, cochera, espacio verde con pileta de natación, fondo libre con quinchó. Ocupado por David E. Montenegro, DNI 37.782.203; Romina A. Montenegro, DNI 26.926.834; Lucia M. Paredes, DNI 10.884.455, y dos menores en calidad de cuidadores. El bien registra deudas: Parc.18: ABL. \$1.797.878,01 del 05/06/2026; Serv. San. \$1.569.000,20 del 05/06/2026, ARBA \$659.822,10 del 22/06/2026; Parc.19: ABL \$1.986.905,92 del 05/06/2026; Serv. San. \$713.396,01 del 05/06/2026, ARBA \$2.162.397,50 del 22/06/2026. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 21/08/26 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 04/09/26 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 11/08/26 de 10 a 11 hs.-. Fecha de acreditación de postores hasta el 18/08/26 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base en block: U\$S 76.500.- Depósito de garantía U\$S 3.825.- (requisito válido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Señal: 30 %. Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: 18/09/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la señal del 30 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico; los honorarios del martillero del 3 % mas el 10 % de aportes ley 7014 a cargo del comprador, que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Graciela B. Leles, Banco Santander, Suc. Quilmes (043), C. de Ahorros Cuenta única: 099-335518/3, CBU 0720099188000033551836. La comisión del 3 % mas aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la misma cuenta mencionada ut supra. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3er. par. Ac. 3604); No se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósito judicial perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) N° 1798/2 en dólares y su CBU 0140027428508700179827; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera graciela.leles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar.- Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 17

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuarial a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra. Julieta Ramírez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Caceres Blanca Rosa c/Molina Isabel Dolores y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 6165/23, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.- Atento a lo manifestado y en virtud del beneficio para litigar sin gastos otorgado a la parte actora en fecha 10/02/25, déjese sin efecto la publicación de edictos a realizarse en diario de mayor circulación conforme lo dispuesto mediante proveído de fecha 23/12/25, la cual sí deberá realizarse en los términos que a continuación se dispone: Cítese al demandado FRANCO JUSTO ELOY y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). La publicación deberá ser diligenciada por la parte actora, facultándose a tales fines a la letrada Silvia Raquel Aydar, M.P. N° 6349; F: 845, y/o a la persona que esta designe.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: en fecha 27/11/2023 la Sra. Blanca Rosa Cáceres DNI N° 12.269.208 inicia acción de prescripción adquisitiva del inmueble identificado en el Plano de mensura N° 87979/23, con los siguientes datos: Ubicación: Padrón: 34228; Departamento: Capital; Barrio: Ciudadela; CalLE General José María Paz; Número: 1834. Nomenclatura Catastral: C: I; S: 13; M: 40; Parc.: 20; Padrón: 34228; Matrícula Catastral: 11507. Nomenclatura Municipal: C: I; S: 13; M: 0400; Parc.: 220; Padrón: 34228; Padrón Municipal: 257591. Inscripción en el Registro Inmobiliario: Padrón: 34228. Titular: 1) 1. Molina, Isabel Dolores; LC 8.951.774 (11/22 %); 2. Juarez, Petrona Celina; LC 5.390.864 (2/22 %); 3. Juarez, Oscar Ernesto; LE 8.354.886 (2/22 %); 4. Juarez, Rafael Manuel; LE 3.495.754 (1/22 %); 5. Juarez, Juan Agustín; LE 3.505.163 (1/22 %); 6. Juarez, María Anaclea; LC 1.256.648 (1/22 %); 7. Juarez, Nelida Rosa; LC 1.256.635 (1/22 %); 8. Juarez, María Ercilia; LC 2.443.421 (1/22 %); 9. Juarez, Josefa de Jesus; LC 5.464.459 (1/22 %); 10. Juarez, Clara Elva; LC 9.891.522 (1/22 %). Letra: S; N° Matrícula: 11960. Compulsa de Superficie: Sup. s/Plano de Mensura: 331.4836m2 (polígono 1-2-3-4). Medidas: 1-2: 7.64m; 2-3: 43.38m; 3-4: 7.68m; 4-1: 43.15m; Linderos: Linda al Norte: Calle Gral. José María Paz; Al Este: Héctor Delfín Ahumada Checa; Al Sur: Pablo Dumas; Al Oeste: Noe Dante Medina.- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: [www.justucuman.gov.ar](http://www.justucuman.gov.ar). Se encuentra facultada para

diligenciar el presente edicto, la letrada Silvia Raquel Aydar, Matrícula Profesional N° 6349; F: 845, y/o a la persona que ésta designe. Salomon Pablo Alejandro.

jul. 3 v. jul. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 515 de Carmen de Areco, cita por 10 días a ANA FONTANILLA, RAMÓN RIVAROLA, CRISTINA MARÍA BRADY, sus herederos y sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 200, Parcela 4, partida inmobiliaria n° 1829, del partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. (art. 681 CPCC) en los autos "Goldsworthy, Felisa Del Carmen c/Rivarola, Ramón y Otra s/Usucapión", (Expte. N° 15686). Manitto Karina Ivonne, Secretario.

jul. 6 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alejandro Ulises Almenta, hace saber que con fecha 22/05/2026 se ha decretado la Quiebra de SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SA (CUIT 30-71019544-3) con domicilio en calle French N° 4580, 1° A, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 03/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Juan Carlos Nigro quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894- 1° A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, julio de 2026. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional 4.516 (IPP 10-01-002456-25/00), seguida a Agustín Emmanuel Fernandez en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a AGUSTÍN EMMANUEL FERNÁNDEZ; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil casado; instruido; vendedor ambulante; titular del DNI N° 44.081.092; nacido el 6 de diciembre de 2001 en Morón, Provincia de Buenos Aires; hijo de Gabriela Isabel Fernández y de Leonardo Oscar Perezlindo; con domicilio en la calle Antonio Cadelago N° 1.087 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.583.935 de la Sección AP de la Policía Bonaerense y con el expediente alfanumérico O6668640 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente las piezas procesales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Agustín Emmanuel Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP).- II.- Hágase saber a las partes. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 1/7/26". Secretaría. Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Mansur Carla Mariela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75141, con fecha 17 de julio de 2025, se decretó la quiebra de CARLA MARIELA MANSUR, DNI 29.908.080, con domicilio calle Salta N° 189, Castelli, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 09 de septiembre de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobelloccq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 30 de septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/02, CBU 32200377229005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 12 de noviembre de 2026, e Informe General el día 15 de diciembre de 2026.- Dolores, 29 de junio de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-3033-20,14-07-2986-22,14-07-3254-22,14-07-2904-22,14-07-3200-22,14-07-3062-22,14-07-2933-22,14-07-3050-22,14-07-2948-22,14-07-3051-22,14-07-3015-22,14-07-2927-22,14-07-2875-22,14-07-3582-21,14-07-3308-22,14-07-2232-21,14-07-2993-22,14-063344-22,14-07-3066-22,14-07-3005-22,14-07-3092-22,14-07-2936-22,14-07-2956-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. VALENTIN BAUTISTA MADEIRO en causa nro. 21323 seguida a Perez Javier Oscar por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2026.- Oficiase a la

Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Valentin Bautista Madeiro notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber:14-07-3016-22,14-07-3176-22,14-07-2913-22,14-07-3228-22,14-07-2988-22,14-07-2907-22,14-07-3046-22,14-07-3008-22,14-07-2950-22,14-07-2967-22,14-07-2910-22,14-07-2922-22,14-07-3235-22,14-07-2983-22,14-07-3068-22,14-07-3017-22,14-07-3001-22,14-07-3000-22,14-07-590-20,14-07-2261-9,14-06-5984-22,14-07-3288-22,14-07-2868-22,14-07-3014-22,14-07-3006-22,14-07-3040-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber:14-07-3061-22, 14-07-2872-22, 14-07-2921-22, 14-07-3239-22, 14-07-2873-22, 14-07-2990-22, 14-07-2992-22, 14-07-3262-22, 14-07-2911-22, 14-07-3299-22, 14-07-3427-22, 14-07-3406-22, 14-07-3370-22, 14-07-3370-22, 14-07-3300-22, 14-07-3454-22, 14-07-2877-22, 14-07-3243-22, 14-07-3209-22, 14-07-3003-22, 14-07-2918-22, 14-07-3032-22, 14-07-3063-22, 14-07-3250-22, 14-07-2939-22, 14-07-3242-22, 14-07-3253-22, 14-07-2266-22, 14-07-3211-22, 14-07-3233-22, 14-07-3258-22, 14-07-3221-22, 14-07-3232-22, 14-07-3231-22, 14-07-316422, 14-07-3210-22, 14-07-3207-22, 14-07-3237-22, 14-07-2945-22, 14-07-2894-22, 14-07-2888-22, 14-07-3177-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, María Cristina Beresiarte y Juan Pablo Valle en causa N° 21409 seguida a HUALA FRANCO NAHUEL por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, María Cristina Beresiarte y Juan Pablo Valle, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas M. Plo, por medio del presente, notifica a ROMERO, CRISTIAN ALEJANDRO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-16033-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Criminis Causa y otros del auto que a continuación se transcribe: "(...) Banfield, fecha de la firma.- I.- Atento lo informado por Secretaría, téngase presente.- II.-



Fecho, en atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Romero, Cristian Alejandro mediante el veredicto y sentencia dictado el día 20/03/2026, cuando se lo condenó a la pena de diez (10) meses y siete (7) días de prisión, con más el máximo de la multa prevista para el delito, más las costas del proceso, declarándolo reincidente en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-16033-23 A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Romero, Cristian Alejandro fue aprehendido el día 29 de agosto de 2023, habiendo recuperado su libertad en fecha 20 de marzo de 2024 -ver fs. 110- al haber la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal deplal. concedido su excarcelación en los términos del artículo 169 inc. 1ero. del C. de P.P. Que con fecha 02 de diciembre de 2025 se dispuso su rebeldía y orden de detención -ver acta que se adjunta-, la cual se dejó sin efecto, por haber sido nuevamente aprehendido el inculcado en fecha 05 de diciembre de 2025 -ver escrito adjunto-. Asimismo, en fecha 20/03/2026 ésta Sede tuvo por compurgada la pena impuesta referida precedentemente con el tiempo que el mismo permaneció en detención, por lo cual en igual fecha el mismo recuperó su libertad. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Romero, Cristian Alejandro venció el día 20 de marzo de 2026.- Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma. Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho. Secretaría, fecha de la firma. Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria.///field, fecha de la firma.-Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese.- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Eliana L. Costamagna, Secretaria, fecha de la firma.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Oliver Andrea Mónica, sito en calle Pinto N° 1255 de Pergamino, comunica por cinco días que con fecha 17/06/2026 en los autos caratulados: "Vecino Damian Pablo s/Concurso Preventivo (Grande) (16)", expediente N° 91249, se dispuso la apertura del concurso preventivo de DAMIÁN PABLO VECINO, DNI 26.543.366 en la que se designó Sindicatura al Estudio Contable Di Santo y Asociados, con domicilio en Av. de Mayo N° 814 piso 1 de Pergamino, teléfono celular 11-4144-9636, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/08/2026, mediante mail a [vecherconcurso@gmail.com](mailto:vecherconcurso@gmail.com) en un único archivo pdf denominado pedido de verificación máximo 20 Megabytes.- Cuenta para pago del arancel: CBU 0150835001000000012077, titular: Raul Miguel Di Santo, CUIT 20-08499684-0.- Impugnaciones y observaciones art. 34 LC hasta el 14/09/2026.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 14/10/2026 y 26/11/2026, respectivamente.- La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el día 28/05/2027 a las 10:00 hs.- Pergamino, julio de 2026. Oliver Andrea Monica, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Oliver Andrea Mónica, sito en calle Pinto N° 1255 de Pergamino, comunica por cinco días que con fecha 17/06/2026 en los autos caratulados: "Vecino Hernan Roque s/Concurso Preventivo (Grande) (16)", expediente N° 91254, se dispuso la apertura del concurso preventivo de de HERNAN ROQUE VECINO, DNI 21.774.269 en la que se designó Sindicatura al Estudio Contable Di Santo y Asociados, con domicilio en Av. de Mayo N° 814 piso 1 de Pergamino, teléfono celular 11-4144-9636, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/08/2026, mediante mail a [vecherconcurso@gmail.com](mailto:vecherconcurso@gmail.com) en un único archivo pdf denominado Pedido de Verificación máximo 20 Megabytes.- Cuenta para pago del arancel: CBU 0150835001000000012077, titular: Raul Miguel Di Santo, CUIT 20-08499684-0.- Impugnaciones y observaciones art. 34 LC hasta el 14/09/2026.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 14/10/2026 y 26/11/2026, respectivamente.- La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el día 28/05/2027 a las 10:00 hs.- Pergamino, julio de 2026. Oliver Andrea Monica, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1334-987-2023, caratulada "Ledesma Rodrigo Gaston s/Publicación y Reproducción de Imágenes Pornográficas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Av. Chascomús N° 655 de la localidad de Mar de Ajó, partido De La Costa, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de noviembre del 2024... practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Señor Juez: Informo a V.S. que, Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 1334-987-2023, surge de la misma, que en fecha 8/10/2024, se condenó al encausado Rodrigo Gastón Ledesma, titular de DNI 27678486, argentino, soltero, instruido, de 44 años de edad, nacido el 22 de julio de 1979 en Lomas de Zamora, de ocupación empleado de comercio, hijo de Graciela Lapertosa y de Rodolfo Ledesma, con domicilio en calle Av. Chascomús N° 655 - Mar de Ajó, por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Tenencia de Pornografía Infantil con Fines de Distribución agravado por ser la víctima menor de 13 años" (art. 128 tercer y último párrafo del CP), ocurrido el 29 de junio de 2023 en Mar de Ajó, a la pena de ocho (8) meses de prisión en suspenso, y el pago de costas procesales, por ser la pena pactada por las partes (arts. 5, 24, y 29 inciso 3, del CP, 398, 399, 530 y 531 del CPP).-, la que notificada a las partes, en fecha 9/10/2024, y al encartado con fecha 18/10/2024, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Que consecuentemente, los plazos del art. 27 del CPP, operarán en fecha 9/10/2028, 9/10/2032 y 9/10/2034, respectivamente; Tercero: Asimismo, sin perjuicio del carácter condicional de la pena impuesta, surge de la compulsa de la Causa y de la IPP Anexa, que el encartado permaneció privado de libertad en estos autos (desde 30/6/2023 , hasta el 12/7/2023 cese de la medida de coerción);...-Fecho, firme que quede, practíquense las comunicaciones de ley, y atento la pena impuesta, prescídase de formar Incidente de Ejecución de Pena, intímese al encausado al pago de las costas procesales, y oportunamente archívese.-". Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 Depto Jud. MdP hace saber que el 16/06/26 se ha decretado la Quiebra de MARÍA MARTA BUENO (D.N.I. 30.427.373); Expte. N° 44.906 Síndico Roberto Lopez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22/09/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo buenomm44906@outlook.com. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Gregorini Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23/06/2026 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de LUIS ALFREDO FALCETTA, DNI 11.468.713, productor rural, con domicilio real en calle Jauretche 1763 de la ciudad de Mar del Plata. Fecha de presentación: 18/05/2026. Síndico designado CPN Juan Carlos Colaianni, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235227586, mail falcettala15008@outlook.com. Presentación de verificaciones hasta el día 23/09/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs., previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 25/11/2026 y 24/02/2027 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Eleno Ventimiglia Emanuel Antonio, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Mozoviche Analia Veronica s/Quiebra (Pequeña)" LP-10048-2026 hace saber que el día 18/6/2026, se decretó la Quiebra de ANALIA VERONICA MOZOVICHE, DNI N° 24.421.311, con domicilio real en calle 28 e/525 y 526 S/N de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdr. Maria Cecilia Ferrari, Tomo 141 Folio 176 del CPCEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en calle 41 N° 578 PB de La Plata; domicilio electrónico: 27287688534@cce.notificaciones; correo electrónico: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Teléfono: 0221-5674110 y 0221-421-7267; Días y horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 24/8/2026. Presentación informe Individual: 9/10/2026 y Presentación del Informe General: 20/11/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc.8 de la Ley 24.522. La Plata. Canziani Luciano Julio, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Edicto Rectificadorio para publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Gabriela Palmieri, sito en M.T. de Alvear 1840, 3er. piso, CABA, comunica en los autos "GOLDMUND SA c/Concurso Preventivo" (Expte. COM N° 2835/2026), que en los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires entre el 15/05/2026 y el 21/05/2026, mediante los que se hizo saber la apertura del concurso de referencia, se señaló que en el mismo interviene el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 41, cuando debió decir que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41. Buenos Aires, 2 de julio de 2026. Fdo. Gabriela Palmieri, Secretaria.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 Depto Jud. MdP hace saber que el 05/05/26 se ha decretado la Quiebra de MONCADA DOLORES ANABELA (DNI 30.196.215); Expte. N° 12.299 Síndico Guillermo Haddad atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 10/08/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo moncadada12299@outlook.com. Bini Mariano Ruben, Secretario.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ARISTIDES CARLOS CAPRAROLI en causa N° 21376 seguida a Rodriguez Alejandro Omar por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de julio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la

Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de julio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Aristides Carlos Capraroli notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 1° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de GCDI SA -antes TGLT SA- (CUIT N°30-70928253-7), en el cual ha sido designado síndico el estudio Iglesias Sala Spinelli y Asociados, con domicilio en Juramento 5066 PB, teléfonos: 1155256440 y 1140269889, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 28 de septiembre de 2026 (art. 32 Ley 24.522) optando por su presentación en soporte papel -dos copias- en el domicilio del síndico o bien, por vía digital, enviando la solicitud al correo electrónico sindicaturagcdi@gmail.com. El informe individual del síndico deberá presentarse el 10 de noviembre de 2026 y el general el 30 de diciembre de 2026. Se designa el 13 de julio de 2027 a las 10 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 4 de agosto de 2027. Se libra el presente en los autos: COM 10217/2026 GCDI S.A. -antes TGLT S.A.- s Concurso preventivo en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 29 de junio de 2026. Alejandra Martí, Secretaria.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MÓNICA GRACIELA VILLALPANDO en causa N° 21325 seguida a Gonzalez Alan Alexis por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de Julio de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Mónica Graciela Villalpando notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Balicki, a cargo PAM del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LOSADA MICHEL IVÁN, poseedor del DNI 45738684; nacido el 22/09/2004 en Tristán Suárez, hijo de Luis Alberto Losada y de Silvia Marcela Quintana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-12489-25 (Registro Interno N° 11427), caratulada "Losada Michel Iván, Rigoli Araceli Mairela s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Balicki, a cargo P.A.M. del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RIGOLI ARACELI MAIRELA, poseedor del DNI 41065579; nacido el 04/12/1992 en Adrogué, hijo de Carlos Francisco Rigoli y de Analía Sanguinetti, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-12489-25 (Registro Interno N° 11427), caratulada "Losada Michel Iván, Rigoli Araceli Mairela s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto

del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LANDERRECHE ENRIQUE y MARTIN EMANUEL GALLICET, en causa N° 21180 seguida a Turrina Rodrigo Nahuel por el delito de robo doblemente agravado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de julio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzexec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzexec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de julio de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Landerreche Enrique y Martin Emanuel Gallicet, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, RUBÉN HERMES CARABALLO y FRANCO EMANUEL HERRERA DE TODOS LOS SANTOS en causa N° INC-19806-4 seguida a "Suarez Sheila Naiquen s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de julio de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Rubén Hermes Caraballo y Franco Emanuel Herrera De Todos los Santos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 -a cargo interinamente del Dr. Félix Adrán Ferrán, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Olivera Patricia Micaela s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 73737, que con fecha 10/06/2026 se ha decretado la quiebra de OLIVERA PATRICIA MICAELA, DNI 31.538.767, con domicilio en Echeverría N° 1679 de la ciudad de Dolores, partido del mismo nombre, y domicilio electrónico [27324324750@notificaciones.scba.gov.ar](mailto:27324324750@notificaciones.scba.gov.ar). Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbase al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: [20242699018@cce.notificaciones](mailto:20242699018@cce.notificaciones) y domicilio legal y especial en calle Rico N° 60, 5° piso, oficina "C", de la ciudad de Dolores, mail: [pachecogf@hotmail.com](mailto:pachecogf@hotmail.com), tel. 0221 545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 09:00 a 14,00 y de 17:00 a 20:00 horas. Fecha tope para verifca: 1° de septiembre de 2026. Fecha de informe individual: 14 de octubre de 2026 - Fecha del informe general: 26 de noviembre de 2026. Jorge Facundo.

jul. 8 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, piso 3°, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de LABORATORIO A & F SRL (CUIT 30-71424790-1) decretada el 22/6/26 en el exp. 5694/2025. Se ha fijado hasta el 21/9/26 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso -que data del 1/4/25- presenten ante la síndica Xoana Nobili con domicilio constituido en Av. San Juan 885 piso 7 depto F CABA sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los



recaudos del art. 86 lcq, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (LCQ 88 inc. 5). Buenos Aires, 1 de julio de 2026. Ana Paula Ferrara.

jul. 8 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a nombre de persona a notificar, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Fleita Nancy Lucia Jacqueline s/Abrigo": La Plata, 22 de junio de 2026.. dispónese la comparecencia del Sr. FLEITA SERGIO y Sra. PÉREZ SÁNCHEZ GABRIELA ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia n° 4, sito en calle 45 n° 776 de La Plata, para el día 14 de julio de 2026 a las 10 horas, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces; y, en caso de no poder asistir a la fecha designada, se la convoca en idénticos términos en forma subsidiaria, el día 4 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, haciéndosele saber a la citada que en caso de incomparecencia injustificada y reiterada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Fleita Nancy (art. 10 ley 14.528 modif. ley 15610).- Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia encontrándose a su disposición el Area de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 n 824 piso 2º, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs., o en su caso, tiene a su disposición el consultorios gratuitos de la UNLP -Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137 o, en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Publico de Abogados de La Plata. Asimismo se ofrecen datos de contacto del Juzgado a saber, correo electrónico: juzfam4-lp@jusbuenosaires.gov.ar; tel 221-6398048. Notifíquese urgente, con habilitación de días y horas inhábiles con copia del informe incorporado en fecha 31 de marzo de 2026 . (arts. 135; 153 CPCC).- "La Plata, 2 de julio de 2026 a efectos de notificar a la Sra Pérez Sánchez Gabriela, la convocatoria ordenada en los presentes en trámite de fecha 22 de junio de 2026, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación." Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría única, en los autos caratulados "Almeida Pascual y Otros/a c/Caratini Carlos Telmo s/ Prescripción adquisitiva" (Exp. Número: LP-69843-2024), cita a los/as herederos/as del demandado CARLOS TELMO CARATINI y/o a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle Las Heras N° 145 entre Belgrano y Castelli de la localidad y partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 52432 (Nomenclatura Catastral: C.I; Secc. A; Manz. 38; Parc. 7A), para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC).

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7776 (I.P.P. N° 13-01-020148-24/00), seguida a PABLO BRAIAN LOPEZ y DAMIAN JESUS RODRIGUEZ por el delito de infracción al art. 24 de la Ley 22.421 (conservación de la fauna silvestre), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 7776 respecto de Pablo Braian Lopez y Damian Jesus Rodriguez de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.II.- Sobreseer total y definitivamente a Pablo Braian Lopez, titular del D.N.I. N° 35.891.830, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela, el día 13 de septiembre de 1990, casado, operador, hijo de Pablo De La Cruz López y de Mónica Beatriz Marotis, con domicilio en calle 1153 A N° 1745 de Florencio Varela, tel. 1124687211, por el delito de infracción al art. 24 de la Ley 22.421 (conservación de la fauna silvestre), y art. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 23 de noviembre de 2024 en el partido de Gutierrez, Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-020148-24 ante la U.F.I.J. N° 1 de Berazategui. III.- Sobreseer total y definitivamente a Damian Jesús Rodriguez, titular del D.N.I. N° 38.660.721, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 23 de noviembre de 1994, casado, desocupado, hijo de Alejandro Rodriguez y de Claudia Ruiz, con domicilio en calle 31 N° 1952 de Berazategui, tel. 1131251076, por el delito de infracción al art. 24 de la Ley 22.421 (conservación de la fauna silvestre), y art. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 23 de noviembre de 2024 en el partido de Gutierrez, Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-020148-24 ante la U.F.I.J. N° 1 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 19/06/2026 12:41:10 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 19/06/2026 13:53:40 - Castro Karina Lujan - Secretario".

jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Pacheco Dina Belen s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 24.871, con fecha 30 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de PACHECO DINA BELEN, DNI N° 27.963.252, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@outlook.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 29 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 3 de marzo de 2027. Quilmes, 3 de julio de 2026. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Dalmacio María Fernanda s/ Quiebra (Pequeña)". Expte. n° 139599, con fecha 23 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA FERNANDA DALMACIO DNI N° 30.827.428, con domicilio real en calle calle Castelli (según Renaper) S/N de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Paola Vanesa Falciglia, CUIT N° 27-25577469-2, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, alias chita.llave.tango. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de setiembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de setiembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 del mes de noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de noviembre de 2026 y el día 10 de diciembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de julio de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Simoni Lautaro Abel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 139674, con fecha 23 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de LAUTARO ABEL SIMONI, DNI N° 44.006.848, con domicilio real en calle 163 E/ 9 y 10 N°723 de la localidad de Berisso, constituido físico en 48 N° 874 de La Plata y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel. 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros nro. 110-323782/7, CBU n° 017011004000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de setiembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de setiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 de noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de noviembre de 2026 y el día 10 de diciembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de julio de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PABLO NOTTA, en la causa Nro. 7115-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 18 de mayo de 1982, hijo de María Luisa Giovaldi y de Raúl Angel Notta con último domicilio conocido en la calle Mendoza 2236, entre calles España y Francia, y con prontuario policial AP nro. 1274460, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7115-P que se le sigue por el delito de hurto en tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Registro Nacional de Reincidencia y por la Comisaría. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Notta, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, secretaria única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Cantero Julio Cesar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 19842, con fecha 29 de abril de 2026, se ha decretado la quiebra de JULIO CÉSAR CANTERO, DNI 16.100.477, con domicilio real calle 15 e/ 460 y 461 N° 1574, localidad City Bell, La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan

en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 3 de agosto de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de septiembre de 2026 e informe general el día 26 de octubre de 2026. La Plata, 1 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Cuestas Carla s/Quiebra (Pequeña)" exp. n° 66801 hace saber que el día 18/6/2026 se decretó la Quiebra de CUESTAS CARLA, DNI N° 29541791, CUIL N° 27-29541791-4, con domicilio real en calle Rivadavia N° 541 Pro Casa 4 de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/10/2026. Presentación Inf. Ind.: 7/12/2026. Presentación Inf. Gral.: 26/4/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30/6/2026.-

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Las Srtas. LUCIA ARAGON y JULIETA CHAVEZ en causa nro. 21441 seguida a Romano Franco David de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de julio de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de julio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Marra Carolina Solange s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 101.463, con fecha 25 de junio de 2025 se decretó la quiebra de MARRA CAROLINA SOLANGE, DNI 36.665.131, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 30 agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 30 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General

del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 30 de diciembre de 2026. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única, comunica por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados "Sat Financial Planning S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 92.083) se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAT FINANCIAL PLANNING S.A., CUIT 30-71536027-2, con domicilio social inscripto en la calle Mariano Castex N° 3489, Torre A, Oficina 210, Canning Pcia de Buenos Aires. La presentación en concurso preventivo fue efectuada el día 17 de abril de 2026, habiéndose declarado abierto el concurso preventivo por resolución de fecha 26 de mayo de 2026. Se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Jacobo Mario Waisberg (Estudio "Waisberg - Wodtke - De Santis", Contadores Públicos - Estudio art. 253 Ley 24.522, CPCEPBA Tº 3 Fº 120), con domicilio constituido en la calle Gorriti N° 2101 (esq. Corrientes) de Lomas de Zamora (Tel. 4282-1656), ante quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en forma presencial, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 15:00 horas. El plazo para proceder a la Verificación de créditos en los términos del art. 32 LCQ es hasta el día 30 de octubre de 2026 (art. 32 de la Ley 24.522) el Informe individual (art. 35 Ley 24.522) se presentará el día 22 de febrero de 2027 y el Informe general (art. 39 Ley 24.522 el día 21 de abril de 2027). Lomas de Zamora, de junio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a ROMANO EMANUEL RAMON para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa 07-03-19128-25 (RI 9883) caratulada "Romano Emanuel Ramon s/Desobediencia y Violación de Domicilio". "...Lomas de Zamora, fecha de la firma digital (...) Resuelvo: 1) Citar a Romano Emanuel Ramon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí; Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrada. Banfield, 03 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 (ex JCC N°3) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sede Lanús, a cargo del doctor Félix Fabián Vega, sito en calle José Mármol N° 20, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 15 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de VACA MAURO CARLOS, DNI N° 25.969.360, CUIT 20-25969360-9, con domicilio real en calle Santiago Plaul N° 1451, localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2º A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 29 de octubre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 15 de diciembre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a RAMIREZ MAXIMILIANO DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI n° 39.608.417, hijo de Miriam Mabel Lopez y de Nelson Rodolfo Ramirez, con último domicilio sito en Ramón Miró n° 621 de la localidad de Malvinas Argentinas, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. n° 07-05-010667-26/00, causa registro interno n° 8961, seguida a Ramirez Maximiliano Daniel, en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. ... Fecho, y para el caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta cita y emplaza a WALTER LUIS SAAVEDRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6208-26 (n° interno 10114) caratulada "Fernandez, Jonathan Francisco, Fretes Carlos Miguel, Galián David Maximiliano, Saavedra Walter Luis, Suarez Matias Alejandro s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa" cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Walter Luis Saavedra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del



Código de Procedimiento Penal). Fdo. Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria..". Banfield, 6 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Perunetti Linda Marcelina s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 23/6/2026 se ha decretado la quiebra de PERUNETTI LINDA MARCELINA, DNI 34871814, con domicilio en la calle 166 e/524 y 525 s/n, de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Fernando Diego Arzu con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles 09 a 12 hrs. previo turno telefónico al Tel 2392-610542. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 1/9/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16/09/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 15/10/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29/10/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 27/11/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 16/12/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 11/02/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de julio de 2026. Maria Antonia Mugerza, Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Bernal Gabriela Susana s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° LP-40890-2026, se ha decretado con fecha 02/07/2026, la Quiebra de BERNAL GABRIELA SUSANA DNI 22.014.926, con domicilio real en calle 68 e/117 y 118, N°137 3 de La Plata. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6º, depto. "C", de La Plata, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 09,00 a 17,00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 16 de agosto del 2026.- Fecha de informe individual 18 de septiembre de 2026 - Fecha del informe general 23 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Fourment Romina Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97559-ELEC, hace saber que el día 12/6/2026 se ha decretado la Quiebra de ROMINA ELISABET FOURMENT, con DNI 27.154.357, Síndico actuante Cr. Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20319984233@cce.notificaciones, correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 19 de agosto de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de Septiembre de 2026 y el informe general el día 12 de noviembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 6 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRANDON ALEXIS SUÑE, en la causa Nro. 8176-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 48.705.295, argentino, desempleado, soltero, nacido el 20 diciembre de 2004, en San Isidro, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle José María Verduga n° 1.055, departamento 2, localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, hijo de Herminio Eulogio Falcon y de Grisela Marisol Suñer, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8176-P que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad, daño, violación de domicilio, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, revocar la excarcelación otorgada y ordenar su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el señor Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Brandon Alexis Suñe, toda vez que en fecha 8 de abril de 2026 le fue otorgada la suspensión de juicio a prueba y no se ha vuelto a tener contacto con el mismo como asimismo se encuentra incumpliendo con las reglas de conducta impuestas, como así tampoco se encuentra residiendo en el domicilio fijado al momento de otorgarsele la excarcelación durante la etapa de instrucción, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, se revoque la excarcelación concedida y ordenar su detención y captura (Arts. 129, 189 inc. 1º, 303 y sstes. del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS MAXIMILIANO LOPEZ CAMELO, en la causa Nro. 8222-P y acumulada 8224-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 44.299.440, argentino, instruido, vendedor ambulante, soltero, nacido el 9 de mayo de 2002, en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, domiciliado en Ruta Provincial 28 nro. 2042 del barrio Peruzzotti Chico, partido de Pilar, hijo de Ángel Enrique López Camelo y de Soledad Díaz Heflin, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8222-P y su acumulada 8224-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, revocar la excarcelación otorgada y ordenar su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el señor Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Matias Maximiliano Lopez Camelo, como así tampoco se encuentra residiendo en el domicilio fijado al momento de otorgarsele la excarcelación durante la etapa de instrucción, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, se revoque la excarcelación concedida y ordenar su detención y captura (Arts. 129, 189 inc. 1º, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3224 (I.P.P. Nº 10-00-018212-24/00) seguida a Facundo Daniel Maldonado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa Agravado por la Participación de un Menor de Edad, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FACUNDO DANIEL MALDONADO, domiciliado en la calle Andonaegui nº 655 entre Plaza y Alvarado, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del D.N.I. Nº 46.357.037, nacido el día 5 de febrero de 2.005 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Matías Alejandro Maldonado y de Cintia Elizabeth Sosa Martínez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Daniel Maldonado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 6 de julio de 2026. Firmado Electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS DANIEL HERRERA DNI Nº 41.327.187, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-1249-2026-9300- "Herrera Carlos Daniel s/Hurto Calificado en Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Daniel Herrera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALBORNOZ ESTEBAN URIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 0705-30159-25 (RI 11288/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de la presente, toda vez que el imputado se ha ausentado del domicilio fijado al momento de concederle la excarcelación, dispóngase la citación por edictos de Albornoza Esteban Uriel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-30159-25, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocarse la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, como así también la excarcelación concedida al mismo y ordenarse su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 ter del C.P. Funcionario firmante: 6/7/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Juez, Secretaría Nº 49 a cargo de la Dra. Sonia Alejandra Santiso, Secretaria, sito en Av. Callao 635, piso 4, CABA, en los autos caratulados "Generación Mediterránea SA y Otro s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial", expediente COM 11953/2026, hace saber que mediante resolución del 22 de junio de 2026 se declaró presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de GENERACIÓN MEDITERRÁNEA SA (CUIT 30-68243472-0) y de CENTRAL TÉRMICA ROCA SA (CUIT 33-71194489-9), comprensivo de las siguientes obligaciones negociables ("ONs"), individualizadas en la presentación inaugural: ONs clases XV, XVI, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XLII, co-emitidas por Generación Mediterránea SA y Central Térmica Roca SA y ONs clases III, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII y XVIII emitidas por Albanesi Energía SA, sociedad absorbida por Generación Mediterránea SA (las "ONs Locales Elegibles"), y ONs clase X co-emitidas por Generación Mediterránea SA y Central Térmica Roca SA (las "ONs Internacionales Elegibles"). Se hace saber que (i) los tenedores de las obligaciones negociables comprendidas en el

acuerdo podrán formular oposición a su homologación dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos del artículo 75 de la LCQ y (ii) con la orden de publicación quedan suspendidas las acciones de contenido patrimonial y los actos de ejecución forzosa contra las sociedades peticionantes, Generación Mediterránea SA y Central Térmica Roca SA, en los términos del artículo 21 de la LCQ, con excepción de los procesos excluidos por la normativa aplicable, entre ellos las ejecuciones con garantía real. La providencia que ordena el presente dice en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 22 de junio de 2026 ... encontrándose cumplidos los recaudos previstos por el art. 72 de la ley 24.522, corresponde declarar presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de Generación Mediterránea SA ... y Central Térmica Roca SA ... que comprende las obligaciones negociables elegibles locales e internacionales individualizadas en la presentación inaugural. Publíquese edictos por cinco (5) días ... haciéndose saber la presentación del acuerdo preventivo extrajudicial y que los tenedores de obligaciones negociables podrán formular oposición a su homologación, dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos previstos por el artículo 75 de la LCQ ... en las jurisdicciones donde las sociedades apistas poseen establecimientos: Río Cuarto-Córdoba, S.M.Tucumán-Tucumán, Ezeiza-Buenos Aires, La Rioja, Frías -Santiago del Estero, Timbúes-Santa Fe y General Roca-Río Negro ... Firmado: Horacio F. Robledo, Juez". Dado en la sala de mi público despacho, julio de 2026. Sonia A. Santiso, Secretaria.

jul. 13 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle Calle 27 N° 576- P2, cita por cinco (5) días a ROJAS PABLO DANIEL, DNI 30.705.398 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia De Buenos Aires c/Rojas, Pablo Daniel s/Cobro ejecutivo" - Exp. 82.255 bajo apercibimiento de tener por reconocida las firmas que se le atribuyen del documento base de la presente acción y ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 06 de julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Baggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Menendez Daniela Paula y Menendez Gonzalo Luis, en el marco de los autos "Chapay Diego Jose y Otros s/Abrigo. - Expdte. SM-16250-2025 (Nro. interno 90423)", cita y emplaza por el término de diez (10) días a LEDESMA FABIÁN LUIS, MARGARITA CHAPAY y/o quien se considere con derecho comparezcan a estar a derecho en autos por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC). Gral. San Martín, 07 de julio de 2026.- Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y cctes. del CC.).

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza a eventuales herederos de LUIS REEB y/o a toda persona que se creyere con derecho sobre el inmueble ubicado en Tornquist, partido con el mismo nombre, provincia de Buenos Aires, en calle Lamela entre Ventura Picado y Sarmiento, según su título parte de la de la Quinta Veintitrés Lote Dieciseis, siendo su nomenclatura catastral, Circunscripción I, Sección A, Manzana 38, Parcela 16, Partida n° 4171, Matrícula n° 12727, para que dentro del plazo de diez días tome debida intervención en los autos caratulados "Stembach, Mariano Carlos c/Reeb, Luis - Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. n° 10.166/26), bajo apercibimiento de nombrársele para que los represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que designe el Juzgado, conforme con lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 5827 (texto según ley 10.571). Anabel R. Gianotti - Secretaria.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, notifica al Sr. RICOMINI JUAN ROBERTO, DNI N° 24817087 que se ha declarado su rebeldía en el expediente caratulado: "Lareia Ana Luján c/Ricomini Juan Roberto s/Cuidado personal de hijos y derecho de comunicación (Número: CIV-8679-024)", de tramite por ante este juzgado, haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del código citado. General Belgrano, 06 de julio de 2026. Déjese constancia que la actora interviene con Beneficio de Litigar sin Gastos concedido por sentencia del 16/6/2026 en los autos caratulados: "Lareia Ana Lujan s/Beneficio de litigar sin gastos" CIV-6015-021.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquena, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en las actuaciones judiciales caratuladas: "Bueno Marisa Elizabet c/Biscar Y Lorenzelis Clemente Martin s/Prescripcion adquisitiva larga ( TL-2729-2025), cita y emplaza por diez (10) días a CLEMENTE MARTIN BISCAR Y LORENCELIS, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la localidad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción 14, Parcela 1305g, Partida 5500 inscripta bajo la matrícula 18118 del partido de Trenque Lauquen ( 107); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Trenque Lauquen, Partido Homonimo, Provincia de Buenos Aires, a 5 de junio de 2026.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Gutierrez, Hugo Edgardo c/Guerra y Serazin, Andrés Francisco y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" - Expte. N° 14661, cita y emplaza por diez (10) días a ANDRÉS FRANCISCO; ERNESTINA ADELA; y LETICIA CATALINA GUERRA, o GUERRA Y SERAZIN, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre inmuebles ubicados en la localidad de Sansinena, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según su título como "Manzana 66 y 67", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III: Sección: B, Manzana: 79, Parcela: 1-a; Partida Inmobiliaria: 89-8120, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III: Sección: A, Manzana: 62, Parcela: 1 a 20; Partida Inmobiliaria: 89-620; inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 479 y 480 (89), respectivamente; a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les

corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor ad-hoc para que los representen. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 6 de Julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Alberdi Alfredo Raul Jose y Otro/a c/Meyer Cecilia Elena, Meyer Ana Lucia, Meyer Diego Raul y Meyer Silvia Etelvina (Sucesores de Raul F. C. Meyer) s/Escrituración expte. n° 116987" cita y emplaza a herederos de la codemandada SILVIA ETELVINA MEYER GEDDES (heredera de Raúl. F. C. Meyer) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, Circunscripción IX, Sección F, Manzana 11, Parcela 19, Partida Inmobiliaria 11217 Inscripción dominial F°49/1958, del Partido de Tornquist. Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno General Rodriguez en autos "Rosales Brenda Sabrina c/Mindora SACIF Y A s/Prescripción adquisitiva larga" cita a MINDORA SACIF Y A y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble inscripto el Lote 6 con Matrícula 99853 y Lote 5 con Folio 841 año 1973 del Partido de Moreno, Localidad de Francisco Álvarez identificado en la Nomenclatura Catastral: Circunscripción V Sección II, Manzana 96 b, Parcela 5 y 6, Partida Inmobiliaria 10248-105249, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Dr Gabriel H.Acosta Juez

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - En la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, mes de julio de 2026. El Juez del Juzgado N 10 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Única DEL Departamento Judicial de Mercedes Buenos Aires, ubicado en calle 27 entre 24 y 26 de la ciudad de Mercedes (B), en autos caratulados: "Agosti Miguel Angel y Otro c/Colombo Rodolfo David s/Prescripción Adquisitiva Larga. Expediente N° 84687" cita y emplaza a COLOMBO RODOLFO DAVID Matrícula 852.747 por dos días emplazándolo para que dentro del termino de diez días comparezca a tomar intervención correspondiente ,bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que corresponda, para que lo represente en proceso. Soto Cintia Carolina, Juez.

jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la sra. BACIGALUPPI MILAGROS ALEJANDRA DNI 45308172, con último domicilio conocido en Coronel Suarez 4134 CP 1655 localidad y partido de José C. Paz. Provincia de Buenos Aires, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Caceres Julieta Jasmín s/Abrigo" (Expte. Nro. 84033) como así tambien se notifique del pedido de adoptabilidad solicitado por el organismo administrativo respecto de la niña Caceres Julieta Jasmín DNI 56491674. Asimismo, se le hace saber que en caso de encontrarse en desacuerdo con el pedido del organismo administrativo, deberá plantear sus objeciones, por escrito en el expediente correspondiente con patrocinio letrado en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5441 (I.P.P. 10-01-009673-25/00), seguida a Brenda Stephanie Alvarez Pino en orden al delito de hurto agravado en grado de tentativa, cítese y emplácese a la nombrada BRENDA STEPHANIE ALVAREZ PINO (de nacionalidad argentina, con D.N.I. nro. 38.693.651, nacida el día 20 de diciembre de 1994, hija de María Soledad Alvarez y Patricio Enrique Pino, con prontuario AP 1751376 del Ministerio de Seguridad Provincial y expediente 07088795 del Registro Nacional de Reiniciencia), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2026.- Por recibido Defensor - Presenta escrito (248201121005877835), y no habiéndose dado con el paradero de Brenda Stephanie Alvarez Pino hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, julio del 2026.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ANA MARÍA NAHUELCURA, en causa N° 20-01-004046-26, Registro de interno n° 1772 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 27 de abril de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 30 de junio de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Ana Maria Nahuelcura, argentina, DNI 18.475.355, nacida el 07 de marzo de 1967, casada, ama de casa, hija de Juan Carlos Salina y Martina Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste.-". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.



jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 1455-1729-2023, caratulada "Abeal Joel Axel, Rodríguez Carlos Leonel s/Lesiones leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a imputado RODRIGUEZ CARLOS LEONEL, cuyo último domicilio conocido era en calle Tucumán N° 3049 de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1455-1729-2023 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Abeal Axel Joel y Rodríguez Carlos Leonel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Lesiones Leves, previsto y penado en el Art. 89 del C.P. II.- Déjese sin efecto la rebeldía dispuesta en fecha 001/07/2025 respecto de ambos imputados Abeal Axel Joel y Rodríguez Carlos Leonel, y Levántese la orden de comparendo. III.-Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados,... y a Rodríguez Carlos Leonel por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. ....". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 1848-262-2025, caratulada "PADULA LUIS MARÍA MARTIN s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Drumond N° 470 de San Bernardo, Partido de La Costa, Provincia de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de mayo de 2025... practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Señor juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 1848-262-2025, surge de la misma, que en fecha 26/2/2025, se condenó al encausado Luis María Martín Padula, DNI N° 27.026.555, por resultar Autor penalmente responsable -art. 45 del CP- del delito de "Hurto" (art. 162 del C.P.), acaecido el día 26 de enero de 2.025 en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, a la Pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, y mas el pago de Costas procesales (arts. 5, 24, 29 inciso 3 del CP, 398, 399, 530 y 531 del CPP), la que notificada a las partes y al encartado, en igual fecha, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos, en fecha 26/01/2025, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta el 26/02/2025, un total de un mes, fecha en la que se le concedió La Libertad del encartado Luis María Martín Padula, por cumplimiento en prisión preventiva, de la pena pactada en Acuerdo de Juicio Abreviado entre la Sra. Agente Fiscal y Defensor Oficial de Instrucción -art. 395 del CPP-, e impuesta por sentencia no firme ...- ...Fecho, firme que quede, practíquense las comunicaciones de ley, y atento la pena impuesta, prescíndase de formar Incidente de Ejecución de Pena, intímese al encausado al pago de las costas procesales, y oportunamente archívese.-". Jorge Agustín Martínez Mollard.- Juez

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta sito en Montevideo 546, 1° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 25/06/2026 se declaró abierto el concurso preventivo de ALFAJORES BALTAZAR SA (CUIT: 30-71488062 -0) en el cual ha sido designado síndica la contadora Claudia Raquel Bareiro, con domicilio constituido en Miramar 4247, teléfonos: 1144062479 y 48112269, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 9/10/2026 (art. 32 LCQ), optando por su presentación en soporte papel -dos copias- en el domicilio del síndico o bien, por vía digital, enviando la solicitud al correo electrónico estudioyaryuravirvello@gmail.com. El importe por arancel (art. 32 LCQ) deberá enviarse a la cuenta CBU 0340100808100758529009, titular Pablo Mariano Yaryura. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25/11/2026 y el general el 15/02/2027. Se designa el 06/08/2027 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LCQ), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 13/08/2027. Se libra el presente en los autos: "Alfajores Baltazar SA s/Concurso preventivo", Expte: COM 11231/2026, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2026. Alejandra Martí Secretaria.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Franco M. Fiumara, cita y emplaza a EDITH MARTA DE GREGORIO (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 3.628.935, con domicilio en la calle Bolívar 2145 del Barrio Don Bosco de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires) y GUSTAVO BARBIERI (de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.202.142., con domicilio en calles Pichetto y Méndez de la localidad de San Andrés de Giles, Partido homónimo Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7112 caratulada "Aguirre Ivan Francis, Escobar Casco Arnaldo David s/Robo" calificado por efracción (IPP 05-00-001678-20/00 R.I.C. 3081) y su acumulada causa N° 7398 (IPP 05-00-042118-24/00 y Ex. IPP 09-00-7377-22), a fin de ser notificados en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y Ley 15232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/////...advirtiendo el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de las víctimas de autos -Edith Marta de Gregorio y Gustavo Barbieri- cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda...-"

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos WALTER PAGLIARDIN, MARIEL MOLTONI, CANDELA AYELEN DEMASSI, ENRIQUE MARTÍNEZ; CANDELA CREDEDIO y JORGELINA MILLAN en causa nro. 21351 seguida a Muñoz Leandro Zacarias por el delito de Robo calificado por el uso de armas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de Julio de 2026 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de Julio de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEXANDRA CHAVEZ Madre de L. M. I. C. en causa nro. 19161 seguida a Iturre Leonardo Javier por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de junio de 2026.-Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, , en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:...III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona y si ha abonado la cuota alimentaria".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ERNESTO MEDINA, en la causa Nro. 8125-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, DNI 36.600.631, nacido el día 6 de julio de 1992 en Escobar, es hijo de José Gomez y de Claudia Medina, soltero, changarín, con domicilio en la calle Ana Sagasti 1070 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, y con prontuario policial AP nro. 1473260, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7475-P que se le sigue por los delitos de encubrimiento y supresión de numeración registral, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Medina, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza a DIEGO FABIAN CRISTALDO DNI 27.718.908, para que dentro de los diez días comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (art. 341 2do párrafo del citado

cuerpo legal). Morón, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Arzuaga María Fernanda, cita y emplaza al codemandado MARCOS IGNACIO ALBERTO, DNI 30.191.798 en los autos caratulados: "Thomas, Santiago c/Marcos, Ignacio Alberto s/Cobro Ejecutivo", para que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Dr. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a las demandada MANFREDI, TERESA y/o sus herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción 6, Sección K, Manzana 105 Parcela 3 - Inscripto en la Matrícula 2576 del Partido de Coronel Rosales(113). Partida Inmobiliaria nro. 113-17245 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Arévalo, Antonio Salvador c/Sánchez, Etelvina Nancy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 69095-2023, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 29 de junio de 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415, tercer piso de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. L. A. s/Abrigo, Expte. Nro. 9381, cita a la Sra. ROBLEDO EVA SABRINA, DNI N° 28.438.433, a la audiencia del día 11/08/2026 a las 09:00 en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda a parientes de la niña G. L. A. El presente edicto deberá publicarse por dos días, sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a Chiara María Bebczuk, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Bebczuk Lucia Alba s/Abrigo". "La Plata, 6 de julio de 2026. Ante lo requerido por el Ministerio Tutelar en Asesoría de Incapaces - Contesta (244002128013281694) y estado de autos, dispónese la comparecencia de la Sra. CHIARA MARÍA BEBCZUK ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia n° 4, sito en calle 45 n° 776 de La Plata, para el día 21 de agosto de 2026 a las 11 horas, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces; y, en caso de no poder asistir a la fecha designada, se la convoca en idénticos términos en forma subsidiaria, el día 28 de agosto de 2026 a las 11 horas, y se la cita y emplaza a estar a derecho en estas actuaciones, y a efectuar las peticiones que estime corresponder, haciéndosele saber que en caso de incomparecencia injustificada y reiterada, se nombrará Defensor Oficial para que la represente (arts. 10 ley 14.528 modif. ley 15610 , 341 C.P.C.C.).- Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia encontrándose a su disposición el Area de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 n 824 piso 2º, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar , a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs, o en su caso, tiene a su disposición el Consultorios Gratuitos de la UNLP - Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137 o, en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Publico de Abogados de La Plata. Asimismo se ofrecen datos de contacto del Juzgado a saber, correo electrónico: juzfam4-lp@jusbuenosaires.gov.ar; tel 221-6398048. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario El Día, por dos días (arts. 145 y sgtes. C.P.C.C.). A efectos de la publicación en este último, ofíciase a la Dirección de Prensa de la S.C.B.A. " Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora del Dr. Roberto J. Forzati. Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "VILLAFANE KARINA MARIEL s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 97.444", con fecha 22 de junio de 2026, a los efectos de hacer saber la readecuación del Informe Final, Proyecto de distribución publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial para que en el término de diez (10) días el fallido y los acreedores formulen las observaciones que consideren pertinentes.(Art.218 inc. 4º in fine de la ley 24.522). Lomas de Zamora, 23 de junio de 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única a cargo de la Dr. Agustín Palomba del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a herederos de ESTEFANIA TIARA, DNI 93.189.686, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble por el término de diez días a efectos que contesten la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto., en relación al dominio del inmueble sito en calle Brasil 1112 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral Circunscripción 6, Sección A, Manzana 47 I, Parcela 1, Chacra 47, Matrícula 221348 (045) General Pueyrredón, de conformidad con lo dispuesto en los autos caratulados "Gandarias, Estela Isabel c/Sucesores de Balcewicz, Domingo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles", Expte. N° 105.898, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2257 - Piso 3 de Mar del Plata. Mar del Plata, de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Cristobal Colón 151, piso 4 de la localidad de Morón, Buenos Aires, en autos "Marcus Adolfo Antonio c/Arnal Oscar Leon y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (MO-7577-

2026) cita y emplaza a herederos y sucesores de OSCAR LEON ARNAL (CI 768.813), RICARDO JUAN FRANCISCO DENEVI (CI 714.519) y/o todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado Circunscripción 4, Sección G, Quinta 73, Manzana 73-B, Parcela 15, sito en la calle presidente Perón 6213, Villa Santos Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires., para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal). Morón, de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - La Tit. JCCI N° 6 de MdP, expte. "Dominguez Gomez Leandro Jose c/Cortese Juan Carlos y Otros s/Pres. Adquisitiva Breve" N°120178 cita a CORTESE JUAN CARLOS, D'ANGELO DE CORTESE NÉLIDA MARÍA y/o sus herederos o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días, con más su ampliación legal, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designar y dar intervención al Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147 y ctes. del CPCC). Nomenclatura Catastral del bien es: C 4, S JJ, Mzna 48- d, P 7, Partida Inmobiliaria 263967, Matricula 45 - 105246, Barrio de Jardin Peralta Ramos, de Gral Pueyrredón. Mar del Plata, 6 de julio 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, citando a herederos de OMAR NARCISO ARANDA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras sito en 543 s/n entre calles 504 y 506, cuya Nomenclatura catastral es: Circunscripción XIV, Sección H, Manzana 10, Parcela 20 del Partido de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Paz, cita y emplaza por el término de diez días a VICTORIA LOPEZ o VICTORIA LOPEZ Y ARISTA, nacida el 30/04/1873, los presuntos herederos y derecho habientes de la Sra. Victoria Lopez o Victoria Lopez y Arista y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien ubicado en el Cuartel 1° de la ciudad de Ranchos, Partido de General Paz, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 64, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 043-000783-1 que se intenta usucapir en los autos: "Arroyo, Graciela Emilia c/Lopez y Arista, Victoria s/Usucapión", Expte. C-4056/13, para que en plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente. Ranchos, 6 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, Departamento Judicial de Quilmes con domicilio en la Calle 14 Nro 4256 a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone Jueza, Secretaría Única, cita y emplaza a MONTIEL PABLO AGUSTÍN para que dentro de los 10 (diez) días contados desde la última publicación del presente, comparezca a contestar la demanda iniciada en su contra en autos caratulados "Montiel Alma Victoria y Otro/a s/Tutela", Expte. N° 13144, y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en caso de incomparecencia injustificada (Arts. 147 y 341 del CPCC). Berazategui, 07 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juz. C.y C. N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630 cita por diez (10) días a SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIAL ALFONSO GENTILE E HIJOS y/o SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA ALFONSO GENTILE HIJO y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de marras Circunscrip. XIV, Secc. H, Manz. 129 b, Parc. 7 y10, Matrícula N° 59518 y 58854 del Partido de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en los autos: "Contreras Dino Eduardo c/Sociedad De Capital E Industrial Alfonso Gentile E Hijos y/o Sociedad De Capital E Industria Alfonso Gentile Hijo s/Prescripción adquisitiva larga"(Expte. n° 60340) para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 7 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°1, secretaria única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de ESPERANZA GOMEZ, LC 6.276.552, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, en los autos: "Casco, Miguel Angel c/De Simone, Daniel Domingo y Otros s/Despido Indirecto" (Expte. 23785), bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial. Se deja constancia que esta parte, la actora, goza de los beneficios de pobreza y de gratuidad en los procedimientos judiciales y administrativos reconocidos en la legislación aplicable. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Acosta Gregorio Arsenio y Otro/a c/Salas Bartolome y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 103641, cita a SALAS BARTOLOME y GARRIDO ELISA DEL CARMEN LARA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 681 del CPCC) sito en Castelli 377, de la localidad de Ezeiza, Pcia de Bs. As; para que en el plazo de 10 días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, a los ...de julio del año 2026.

jul.15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415, tercer piso de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: G. S. A s/ Abrigo", Expte. Nro. 9509, cita a la Sra. ROBLEDO EVA SABRINA, DNI N° 28.438.433, a la



audiencia del día 11/08/2026 a las 09:00 en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 CPCC), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda a parientes de la niña G.S.A.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Espinoza Monica Beatriz c/Demassi Hector Oscar s/Despido", en trámite por ante el Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, se hace saber que con fecha 04 de septiembre de 2025 se dictó sentencia, practicándose asimismo liquidación y regulación de honorarios. Asimismo, se notifica al demandado DEMASSI HECTOR OSCAR la sentencia dictada en autos, la liquidación aprobada y la regulación de honorarios practicada, haciéndole saber que deberá comparecer y tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Sentencia 04/09/25: El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, que integran los Señores Jueces Doctores María Juliana Zicavo y José Facundo Rodríguez Ponte, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, procede al dictado de la Sentencia en la causa N° 43.583 caratulada "Espinoza Monica Beatriz c/Demassi Hector Oscar s/Despido". Practicada la designación que determina el artículo 263 del Código Procesal Civil y Comercial (artículo 89 de la Ley 15.057) resultó el siguiente orden de votación: Casquero - Zicavo - Rodríguez Ponte. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones: Primera cuestión: ¿Cuáles son los hechos constitutivos del objeto del juicio que resultan reconocidos y cuáles aquellos controvertidos que han sido acreditados? Segunda Cuestión: ¿Es procedente la demanda? Tercera Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, Dijo: 1.- Antecedentes: La señora Mónica Beatriz Espinoza, por intermedio de su letrada apoderada Doctora Mariana Silvia Untacle, promueve demanda (presentación electrónica del 25 de noviembre de 2022) contra Héctor Oscar Demassi, reclamando indemnizaciones por despido, diferencias salariales y enfermedades contraídas en el cumplimiento de sus tareas. Afirma la actora que se desempeñó bajo dependencia del accionado, quien explota dos (2) panaderías, una cuyo nombre de fantasía es "La Nueva Esquina", sita en la calle 164 N° 50 de Bernal Oeste y la otra denominada "Kar Yen", ubicada en San Luis y Mosconi también de Bernal Oeste; que ingresó el 8 de octubre de 2015; que realizó tareas de atención de caja, ventas al público, despacho de mercaderías, preparación de exhibición de productos elaborados en la panadería, limpieza del establecimiento, útiles de trabajo, latas, maquinarias, baños, vidrieras, vitrinas e higiene general comercial en el marco del CCT 231/94; que su salario mensual a la época del distracto era de \$43.200 cuando debía ser de \$143.342; que su horario de labor era de 07,00 a 13,00 y de 16,00 a 20,30 horas de martes a sábados y los domingos de 06:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Denuncia que la relación laboral se desarrolló al margen de toda registración legal, se le abonaban salarios inferiores a los mínimos convencionales, no se le pagaban vacaciones, aguinaldos ni las horas extras que normal y habitualmente realizaba y que en agosto de 2022 se le negó la dación de tareas, por lo que se vio obligada a dar inicio al intercambio telegráfico que detalla y en el curso del cual debió considerarse despedida. También expone que por factores endógenos a su trabajo, contrajo lumbalgia y cervicalgia y sufrió la luxación del manguito rotador del hombro izquierdo, lo que le provoca una incapacidad del 20% y reclama su reparación. Practica liquidación de los rubros que demanda, funda en derecho, ofrece prueba y pide el progreso de la acción. En fecha 12 de mayo de 2023 se notificó la demanda al demandado, en su domicilio de la calle 9 de julio N° 443 de Bernal (ver informe del 5 de junio de 2023) y -ante su incontestación-, en fecha 7 de junio de 2023 se le dio por perdido su derecho a contestar la demanda y se lo declaró rebelde, notificándosele de tal circunstancia el 29 de septiembre de 2023 (informe del 18 de octubre de 2023). El día 24 de octubre de 2023 se dicta el auto de prueba. Se agregan luego las pruebas producidas por la parte actora hasta llegar al 19 de agosto de 2025 en que se celebra la audiencia de vista de causa, a la que concurren la actora y su letrada apoderada, pasando allí los autos al Acuerdo del Tribunal. 2.- Relación laboral: Con el escrito de promoción de la acción (presentación electrónica del 25 de noviembre de 2022), la documental agregada en formato PDF junto al escrito electrónico de demanda, la pericia contable del 2 de febrero de 2024, la pericia médica del 18 de septiembre de 2024, la incontestación de la demanda y subsiguiente declaración de rebeldía del demandado, notificada y firme, a la que otorgo el carácter de reconocimiento de los hechos pertinentes y lícitos expuestos en el escrito de demanda (SCBA, en causas L. 45.431 del 18/12/1990, L. 56.933 del 27/06/1995, L. 61.435 del 14/04/1998, L. 73.741 del 07/05/2002, L. 82.306 del 07/03/2007, L. 91.047 del 03/04/2008, L. 88.143 del 23/07/2008 y L. 86.078 del 11/03/2009 entre muchas otras), con la presunción favorable al trabajador que surge del artículo 55 de la LCT (t.o.), ante la falta de exhibición del libro especial previsto por el artículo 52 de la LCT (t.o.), que no fuera desvirtuada por prueba contraria y la absolución de posiciones en rebeldía del accionado (pliego obrante en el punto VII.1. de la demanda, audiencia de fecha 19 de agosto de 2025), tengo por cierto (artículos 60 y 354 inciso 1° del CPCyC, 63 de la Ley 11.653 -actual 89 de la Ley 15.057-) que: 2. 1.- La actora trabajó bajo relación de dependencia del demandado Héctor Oscar Demasi desde el 8 de octubre de 2.015, en las panaderías "La Nueva Esquina" (sita en la calle 164 N° 50 de Bernal Oeste) y "Kar Yen" (ubicada en San Luis y Mosconi también de Bernal Oeste) que él explotaba. 2. 2.- El mejor salario mensual percibido por la accionante, fue de \$43.200 abonados sin registración legal. 2. 3.- El mejor salario mensual devengado en favor de la trabajadora fue el de septiembre de 2022 que ascendía, según el CCT 231/94 para la categoría de "Cajera", a la suma de \$114.479 (según <https://sopste.org.ar/legales/escalas-salariales-cct-231-94-2022/>). Cabe aquí destacar la falta de rigor científico del dictamen pericial contable que no coteja las afirmaciones de la demanda relativas a los salarios convencionales devengados, con las respectivas escalas salariales, limitándose a repetir los guarismos contenidos en el escrito de inicio. La conducta del perito será merituada al momento de regular sus emolumentos profesionales. 2. 4.- El horario de labor de la actora era de 07,00 a 13:00 y de 16,00 a 20:30 horas de martes a sábados y los domingos de 06:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas. 2. 5.- La relación laboral entre las partes no fue registrada en libros del empleador. 2. 5.- La actora cumplió tareas de atención de caja, ventas al público, despacho de mercaderías, preparación de exhibición de productos elaborados en la panadería, limpieza del establecimiento, útiles de trabajo, latas, maquinarias, baños, vidrieras, vitrinas e higiene general comercial en el marco del CCT 231/94, por lo que las mismas deben encuadrarse en la categoría profesional de "Cajera". 2. 6.- Con la pericia médica presentada digitalmente el 18 de septiembre de 2024, tengo por acreditado que la actora no sufre de lumbalgia ni cervicalgia y sí padece de hombro doloroso simple izquierdo con limitación funcional que le ocasiona una incapacidad del 4 % de la total obrera y resulta ser compatible -en opinión del perito- con las labores realizadas a lo largo de los años. No puedo de ningún modo tener por probada la supuesta relación de causalidad entre la discapacidad de la demandante y las tareas que ella desempeñara, desde que no se indica en qué condiciones se prestaban las mismas. En

efecto, es obvio que la atención de caja, ventas al público, despacho de mercaderías y preparación de exhibición de productos elaborados en la panadería, no implican esfuerzo físico alguno que pudiese tener alguna relación con su lesión en el hombro. Y en cuanto a las labores limpieza del establecimiento, útiles de trabajo, latas, maquinarias, baños, vidrieras, vitrinas e higiene general comercial, tampoco puede evaluarse la naturaleza lesiva de ellas al desconocerse las dimensiones de los establecimientos, vitrinas y vidrieras y el tamaño, peso y volumen de las latas, máquinas y útiles de labor que dice haber manipulado. Así la ligera mención que la demandante efectúa en su escrito de inicio sobre las tareas prestadas en favor del accionado, sin detallar el o los supuestos esfuerzos ergonómicos que las mismas deberían haberle exigido para provocar su padecimiento físico, no alcanza para establecer una relación causal entre ellas y la enfermedad del actor. No pueden suponerse aspectos fácticos que no hayan sido alegados por la reclamante, sin violarse el principio de congruencia. Sólo queda por señalar la falta de fundamentación del dictamen pericial médico que relaciona causalmente una dolencia física con tareas de naturaleza desconocida. La conducta del perito será merituada al momento de regular sus emolumentos profesionales.

3.- Intercambio telegráfico. Distracto: 3. 1.- Con el escrito de demanda, la falta de contestación a la misma, y el informe del Correo Argentino S.A. digitalizado en fecha 1° de febrero de 2024, tengo por auténticas y recibidas por sus destinatarios las piezas postales agregadas en formato PDF junto al escrito de demanda (artículos 60 y 354 inciso 1° del CPCyC, 29 último párrafo y 63 de la Ley 11.653 -actuales artículos 33, 34 y 89 de la Ley 15.057-). Conforme a ello, el intercambio telegráfico -en lo que resulta relevante- se habría dado, del siguiente modo: \* En fecha 3 de agosto de 2022, la actora remitió a su empleador el Telegrama Ley 23.789 N° 202922250, reclamando se le aclarara su situación ante una negativa de tareas, se la registrara legalmente según los datos que denunciaba, se le abonaran horas extras y diferencias salariales adeudadas y se efectuaran los aportes correspondientes a las sumas retenidas de sus haberes. \* El mismo día envió a la AFIP Telegrama Ley 23.789 N° 202922633, comunicando haber remitido la misiva intimando la regularización de su situación laboral y dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 24.013 (según Ley 25.345). \* El 13 de septiembre de 2022 la actora reiteró sus reclamos a través del Telegrama Ley 23.789 N° 173347275. \* En fecha 6 de octubre de 2022, la accionante remitió al demandado el Telegrama Ley 23.789 N° 150731473, considerándose injuriada y despedida ante el silencio de su empleador a sus reclamos e intimando el pago de las indemnizaciones legales emergentes del despido y la entrega de las certificaciones previstas por el artículo 80 de la LCT. Esta misiva fue rechazada por su destinatario el día 13 de octubre de 2022 (ver informe del correo del 1° de febrero de 2024). \* Finalmente, el 10 de noviembre de 2022, la actora envió al demandado el Telegrama Ley 23.789 N° 155344581, intimando nuevamente la entrega de las certificaciones previstas por el artículo 80 de la LCT. Cabe aclarar que, si bien todos los telegramas remitidos por la actora que fueran devueltos por el correo con la leyenda "rechazado" o "cerrado con aviso", entiendo que deben tenerse por efectivamente recibidos por el accionado en las fechas de sus respectivos rechazos, atento a que su conducta configura un intento de eludir el reclamo de su dependiente y que tal conducta evasiva viola en forma manifiesta lo dispuesto por la Ley 24.487 en su artículo 1° cuando dice: "El empleador está obligado a recibir las comunicaciones escritas que, por asuntos referidos a una relación de trabajo, le curse cualquier trabajador que se encuentre vinculado a él por una relación de dependencia...". A éste respecto, la doctrina legal de Nuestro Máximo Tribunal Provincial expresa que: "El empleador no puede negarse injustificadamente, a recibir la comunicación que se le envió. Al así hacerlo por su propia voluntad y negligencia renuncia a conocer el contenido de las comunicaciones que se le cursaban, debiendo cargar con la consecuencia negativa que tal conducta acarrea" (SCBA en causa L. 73.921, sentencia del 6 de junio de 2.001 en autos "Gagliostro de Polimeni, María c/Moreyra, Carlos R. s/Indemnización despido, etc.", D.J.B.A. 161, 119).

3. 2.- Conforme el análisis efectuado en el punto anterior no puedo más que concluir en que el distracto se produjo el 13 de octubre de 2022, cuando el demandado rechazó el telegrama de la actora por el cual se consideraba injuriada y despedida ante el silencio a sus reclamos.

4.- Pagos efectuados. Certificaciones: 4. 1.- Ninguna prueba obra en estas actuaciones que permita sostener que alguno de los rubros reclamados por la actora en su demanda le haya sido abonado (artículos 354 inciso 1° y 375 del CPCyC, 63 de la Ley 11.653 -actual artículo 89 de la Ley 15.057-).

4. 2.- Tampoco hay constancia alguna en autos respecto de la entrega a la accionante de los certificados prescriptos por el artículo 80 de la LCT (artículos 354 inciso 1° y 375 del CPCyC, 63 de la Ley 11.653 -actual artículo 89 de la Ley 15.057-). Así voto (artículo 57 inciso 4. de la Ley 15.057). A la cuestión planteada, la Señora Jueza Doctora Zicavo y el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido. A la segunda cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, Dijo: 1.- Rubros reclamados: Habiéndose concluido en la Cuestión Primera, que existió entre las partes una típica relación de trabajo subordinado con las características y modalidades allí señaladas, se impone el tratamiento de cada una de las pretensiones de la parte actora, las que analizaré seguidamente, alterando su orden por estrictas razones metodológicas.

1. 1.- Horas extraordinarias: Quedó probado en el punto 2.4.- de la Primera Cuestión que la actora cumplía sesenta y tres horas y media (63,5) semanales de labor. Sobre el tema cabe recordar que la doctrina legal de la Excma. Suprema Corte Provincial establece que "Sólo deben considerarse trabajo extraordinario y abonarse con el recargo salarial que establece el artículo 201 de la Ley de Contrato de Trabajo, las tareas efectuadas en exceso de la jornada máxima legal" (SCBA en causa L. 51.810, sentencia del 05/04/1994 en autos "Barrientos, Antonio y Otros c/La Plata Cereal S.a. S/Diferencia Indemnización. Despido", TSS 1995 - 581; A. y S. 1994 I - 551; LLBA 1994 - 285) y que "No corresponde el pago de horas extras si ha quedado demostrado que el actor trabajó cuarenta y ocho horas semanales, no excediendo el límite legal previsto (conf. art. 1° ley 11.544)" (SCBA en causa L. 76.276, sentencia del 02/10/2002 en autos "Vilchez, Juan P c/Fanelli, Nazareno S/Cobro De Pesos, Etc."). Atento a ello, correspondía a la actora percibir quince horas y media (15,5) extras por semana (aquellas que excedían de las 48 normales), todas ellas con más el cien por ciento (100 %) de recargo (artículo 201 de la LCT). El importe de cada hora extraordinaria surge de dividir por 200 el salario mensual (\$114.479) y agregarle a tal importe (\$572,39) el cien por ciento (100 %) de recargo, con lo que se obtiene un valor horario de \$1.144,78 para cada hora extra al 100 %. Tomando el promedio de 4,33 semanas por mes que nos marca la simple observación del calendario, concluyo en que mensualmente a la actora se le dejaba de abonar la suma de \$76.831,90 por las horas extras al 100 % (\$1.144,78 x 15,5 horas extras semanales x 4,33 semanas mensuales). Y multiplicando tal importe por los veinticuatro (24) meses reclamados, concluyo que se deberá abonar a la accionante por tal concepto la suma de \$1.843.965,60 (artículos 196 y 201 de la LCT y 1° de la Ley 11.544).

1. 2.- Previo a analizar la procedencia de los restantes reclamos, y conforme lo resuelto en el punto 2.3.- de la Primera Cuestión, aclaro que el salario que se utilizará como base de cálculo de los rubros que eventualmente prosperen, es de \$191.310,90.-, importe que surge de sumar al salario básico devengado por la actora -\$114.479- el valor de las horas extras mensualmente impagas -\$76.831,90 por las horas al 100 %-, conforme lo impone la pacífica y reiterada doctrina legal de Nuestra Suprema Corte Provincial (causas L.

85.322, sent. del 29/08/2007; L. 53.904, sent. del 08/11/1994; L. 46.556, sent. del 20/08/1991; L. 41.114, sent. del 29/08/1989, entre otras). Tal importe, con la adición del SAC proporcional (\$15.942,57) en los casos que corresponda (conforme doctrina legal fijada en las causas L. 36.173 sentencia del 3/6/86, L. 43.131 sentencia del 10/10/89, L. 43.541 sentencia del 17/4/90, L. 47.332 sentencia del 12/11/91, L. 57.871 sentencia del 25/4/95, L. 64.456 sentencia del 6/2/00, L. 83.462 sentencia del 20/9/06 y L. 101.487 sentencia del 6/10/10, entre muchas otras), asciende a la suma de \$207.253,47. Así: 1. 3.- Indemnización por antigüedad: En el punto 3.2.- de la Primera Cuestión se tuvo por acreditado que el distracto se produjo el 13 de octubre de 2022, cuando el demandado rechazó la recepción del telegrama de la actora por el cual se consideraba injuriada y despedida ante el silencio de su empleador a sus reclamos telegráficos de regularizar la relación laboral y abonar las sumas adeudadas. Asimismo, en el punto 3.1.- de la misma cuestión, se tuvo por probado que, la actora intimó telegráficamente la regularización de la relación laboral habida, recibiendo como única respuesta el silencio de su empleador. Y en el punto 2.5.- de la Primera Cuestión se concluyó en que la relación laboral entre las partes no se encontraba registrada legalmente. La conjunción de tales conclusiones define sin más la procedencia del reclamo. En primer término, cabe recordar que es inveterada doctrina legal de Nuestro Máximo Tribunal Provincial que: "El artículo 57 de la Ley de Contrato de Trabajo establece que existe para el empleador la carga de explicarse o contestar frente a una intimación formulada por su dependiente en forma fehaciente, relativa al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la relación laboral; por lo cual, el silencio patronal ante la intimación cursada por el trabajador debe considerarse como una presunción juris tantum en favor de las afirmaciones de aquel, que se traduce en la inversión de la carga de la prueba" (SCBA en causas L. 92.353 del 29-12-2008, L. 88.717 del 3-9-2008, L. 97.474 del 21-5-2008, L. 81.293 del 13-2-2008, L. 40.165 del 28-3-1990, L. 35.324 del 17-12-1985, entre muchas otras). Así, entiendo que la falta de respuesta del accionado a las intimaciones cursadas por la actora para que se regularizara la relación laboral, constituye injuria suficiente para justificar el despido dispuesto por la trabajadora y, conforme a ello, cabe hacer lugar al reclamo y, atento a su tiempo de servicio bajo dependencia del accionado (artículo 245 de la LCT), corresponde ordenar su pago con la incidencia del SAC por \$1.450.774,29 (\$207.253,47 por 7 períodos). 1. 4.- Indemnización por preaviso no gozado: Corresponde su pago con la incidencia del SAC por \$414.506,94 (\$207.253,47 x 2; artículos 231 y 232 de la LCT). 1. 5.- Integración del mes de despido: Procede su pago con más el SAC por \$122.715,87 (\$207.253,47 ./ 30,4 x 18 días; artículo 233 de la LCT). 1. 6.- Haberes de octubre de 2022: No estando probado su pago, corresponde se ordene el abono del rubro por la suma de \$81.810,58 (\$191.310,90 ./ 30,4 x 13; artículos 74, 103 y 137 de la LCT). 1. 7.- SAC proporcional de 2022: Otra vez, no probado su pago, procede el reclamo por \$149.903,88 (\$191.310,90 ./ 365 x 286 días; artículos 121, 122 y 123 de la LCT). 1. 8.- Vacaciones proporcionales de 2022: Nuevamente no probado su pago (artículos 150, 153, 155 y 156 de la LCT), corresponde se ordene el mismo (con la incidencia del SAC proporcional) por \$136.412,53 (\$207.253,47 ./ 25 x 21 ./ 365 x 286 días). 1. 9.- Diferencias salariales con mínimos convencionales: Surge de la conjunción de los puntos 2.2.- y 2.3.- de la Primera Cuestión que, mientras la actora percibía un salario mensual de \$43.200, se devengaba en su favor por aplicación de los mínimos convencionales impuestos por el CCT 231/94 un sueldo mensual que alcanzaba la suma de \$114.479. Se impone entonces hacer lugar al reclamo por la suma de \$1.710.696 adeudada a la accionante en el transcurso de los veinticuatro (24) meses demandados (\$114.479 - \$43.200 = \$71.279 x 24 períodos; artículos 9, 74 y 138 de la LCT y CCT 231/94). 1. 10.- Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: Acreditado que el accionado no registró legalmente la relación laboral habida con la actora, que la dependiente intimó debida pero infructuosamente su registración y que comunicó oportunamente tal situación a la AFIP, procede su pago con la incidencia del SAC proporcional (artículos 8 y 11 Ley 24.013) por la suma de \$4.352.322,87 (25 % de \$207.253,47 x 84 meses). 1. 11.- Indemnización del artículo 15 de la Ley 24.013: Habiéndose acreditado que la dependiente hizo denuncia del contrato de trabajo con el demandado fundado en justa causa dentro de los dos años de haber intimado la regularización de la relación laboral (artículos 11 y 15 de la Ley 24.013), procede su pago con la incidencia del SAC por la suma de \$1.987.997,10 (sumatoria de rubros 1.3.-, 1.4.- y 1.5.- del presente). 1. 12.- Multa del artículo 2 de la Ley 25.323: No habiendo el demandado abonado en término las indemnizaciones emergentes del despido indirecto en que la actora debiera colocarse y estando intimado telegráficamente a hacerlo, corresponde se acoja el reclamo en cuestión condenándose al abono de \$993.998,55 por este concepto que incluye la incidencia del SAC proporcional (50% de la sumatoria de los rubros 1.3.-, 1.4.- y 1.5.-). 1. 13.- Multa del artículo 80 de la LCT (texto según Ley 25.345): Conforme las conclusiones sentadas al respecto en los puntos 2.1.- y 4.2.- de la Primera Cuestión, no probada la entrega a la actora de las certificaciones previstas por el artículo 80 de la LCT y habiéndose acreditado haber efectuado la intimación dispuesta por el artículo 3° del Decreto 146/01, corresponde ordenar el pago de la indemnización en reclamo con la incidencia del SAC por la suma de \$621.760,41 (\$207.253,47 x 3). No proceden los siguientes reclamos: a) Indemnizaciones por enfermedades profesionales: Reclama la actora las indemnizaciones tarifadas previstas por la Ley 24.557 y sus modificatorias, como reparación a las incapacidades laborales derivadas de las supuestas enfermedades que dice padecer. El artículo 6 de la Ley 24.557 responsabiliza a las aseguradoras de riesgos del trabajo (o empleadores autoasegurados), por las consecuencias dañosas de los accidentes ocurridos y las enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores, lo que presupone en primer lugar la acreditación de las dolencias discapacitantes y -luego- del nexo causal entre ellas y las tareas cumplidas o el accidente sufrido. Surge de la Cuestión Primera que no se acreditó que exista relación causal entre las secuelas físicas que la actora sufre y las tareas que habría cumplido para el accionado, por lo que no queda en esta instancia otro camino a seguir que el rechazo de su pretensión indemnizatoria, atento la inexistencia del presupuesto básico de hecho que hace al fundamento de su reclamo (artículos 726 del Código Civil y Comercial y 375 del CPCyC). b) Duplicación indemnizatoria del DNU 34/19 y sus prorrogas, ya que conforme lo dispuesto por el artículo 2 del DNU 886/21 (B.O. 24/12/21) el agravamiento indemnizatorio en cuestión sólo rigió hasta el 30 de junio de 2022 por lo que no estaba vigente a la fecha del distracto. En suma, el monto total por el que propicio se haga lugar a la demanda, es de \$13.866.864,62 por los siguientes conceptos: Horas extraordinarias \$1.843.965,60; Indemnización por antigüedad \$1.450.774,29; Indemnización por preaviso no gozado \$414.506,94; Integración del mes de despido \$122.715,87; Haberes de octubre de 2022 \$81.810,58; SAC proporcional de 2022 \$149.903,88; Vacaciones proporcionales de 2022 \$136.412,53; Diferencias salariales con mínimos convencionales \$1.710.696; Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013 \$4.352.322,87; Indemnización del artículo 15 de la Ley 24.013 \$1.987.997,10; Multa del artículo 2 de la Ley 25.323 \$993.998,55 y Multa del artículo 80 de la LCT (texto según Ley 25.345) \$621.760,41. Conforme surge del punto 4.2.- de la Primera Cuestión, las certificaciones prescriptas por el artículo 80 de la LCT no fueron entregadas a la actora, por lo que corresponde se condene al accionado a hacer entrega de las mismas en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento.



(artículos 80 de la LCT y 804 del Código Civil y Comercial).2.- Actualización e intereses:Conforme lo peticionado por la parte actora en su presentación del 18 de septiembre de 2024, la doctrina legal sentada por el Superior Tribunal Provincial en la causa C. 124.096 "Barrios", en sentencia de fecha 17 de abril de 2024 y los fundamentos de la misma que éste Tribunal hace suyos, en ejercicio de la atribución constitucional que emana del artículo 31 de la Constitución Nacional (conf. doctrina causas SCBA L. 67.598 del 2-10-02 "Blanco" y L. 83.781 del 22-12-04 "Zaniratto" entre otras; y CSJN en causa B. 1160.XXXVI "Recurso de hecho. Banco Comercial de Finanzas S.A. del 19-8-04), y persuadido de que pesa sobre todos los jueces "el deber de transformarse en efectivos y eficaces defensores de la Constitución, declarando la invalidez de cualquiera sea la regla que vaya en contra de la Carta fundamental" (conf. voto del Dr. de Lazzari en la causa C. 98.802, "B., J. M. contra Fisco de la Provincia de Buenos Aires. Daños y perjuicios", sent. Del 5/6/13), corresponde declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, a fin de disponer una equitativa actualización de los créditos adeudados a la parte actora.Atento a ello, corresponde que las sumas de condena se actualicen por depreciación monetaria conforme la variación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General ocurrida entre la fecha en que tales sumas se devengaron y la del efectivo pago.A los importes resultantes de la actualización dispuesta, se adicionarán intereses compensatorios (artículo 767 del Código Civil y Comercial) que se calcularán a una tasa del cuatro por ciento (4 %) anual y se capitalizarán del modo que lo imponen los incisos b) y c) del artículo 770 del Código Civil y Comercial.3.- Costas:Las costas del juicio deben imponerse a la parte demandada en su condición de vencida (artículos 24, 25 y 26 de la Ley 15.057).Así voto. A la cuestión planteada, la Señora Jueza Doctora Zicavo y el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido. A la tercera cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, Dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde: 1°) Rechazar la demanda interpuesta por Mónica Beatriz Espinoza contra Héctor Oscar Demasi, en cuanto pretende el cobro de los rubros "Indemnizaciones por enfermedades profesionales" y "Duplicación indemnizatoria del DNU 34/19 y sus prorrogas", por no haberse acreditado los extremos fácticos indispensables para su procedencia (artículo 726 del Código Civil y Comercial); 2°) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Mónica Beatriz Espinoza contra Héctor Oscar Demasi y consecuentemente condenar a éste último a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Trece Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Con Sesenta y Dos Centavos (\$13.866.864,62) por los siguientes conceptos: Horas extraordinarias \$1.843.965,60 (artículos 196 y 201 de la LCT y 1° de la Ley 11.544); Indemnización por antigüedad \$1.450.774,29 (artículos 242, 245 y 246 de la LCT); Indemnización por preaviso no gozado \$414.506,94 (artículos 231 y 232 de la LCT); Integración del mes de despido \$122.715,87 (artículo 233 de la LCT); Haberes de octubre de 2022 \$81.810,58 (artículos 74, 103 y 137 de la LCT); SAC proporcional de 2022 \$149.903,88 (artículos 121, 122 y 123 de la LCT); Vacaciones proporcionales de 2022 \$136.412,53 (artículos 150, 153, 155 y 156 de la LCT); Diferencias salariales con mínimos convencionales \$1.710.696 (artículos 9, 74 y 138 de la LCT y CCT 231/94); Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013 \$4.352.322,87 (artículos 8 y 11 Ley 24.013); Indemnización del artículo 15 de la Ley 24.013 \$1.987.997,10 (artículos 11 y 15 de la Ley 24.013); Multa del artículo 2 de la Ley 25.323 \$993.998,55 y Multa del artículo 80 de la LCT (texto según Ley 25.345) \$621.760,41; 3°) Declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, y disponer que las sumas de condena se actualizarán y devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 2.- de la Segunda Cuestión (artículos 767 del Código Civil y Comercial, SCBA sentencia del 17/4/2024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4°) Condenar al demandado Héctor Oscar Demasi a entregar a la actora los certificados prescriptos por el artículo 80 de la LCT, en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (artículos 80 de la LCT y 804 del Código Civil y Comercial); 5°) Imponer las costas del juicio al demandado en su condición de vencido (artículos 24, 25 y 26 de la Ley 15.057).Así voto.A la cuestión planteada, la Señora Jueza Doctora Zicavo y el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido.Con lo que terminó el Acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Rechazar la demanda interpuesta por Mónica Beatriz Espinoza contra Héctor Oscar Demasi, en cuanto pretende el cobro de los rubros "Indemnizaciones por enfermedades profesionales" y "Duplicación indemnizatoria del DNU 34/19 y sus prorrogas", por no haberse acreditado los extremos fácticos indispensables para su procedencia (artículo 726 del Código Civil y Comercial); 2°) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Mónica Beatriz Espinoza contra Héctor Oscar Demasi y consecuentemente condenar a éste último a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Trece Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Sesenta y Dos Centavos (\$13.866.864,62) por los siguientes conceptos: Horas extraordinarias \$1.843.965,60 (artículos 196 y 201 de la LCT y 1° de la Ley 11.544); Indemnización por antigüedad \$1.450.774,29 (artículos 242, 245 y 246 de la LCT); Indemnización por preaviso no gozado \$414.506,94 (artículos 231 y 232 de la LCT); Integración del mes de despido \$122.715,87 (artículo 233 de la LCT); Haberes de octubre de 2022 \$81.810,58 (artículos 74, 103 y 137 de la LCT); SAC proporcional de 2022 \$149.903,88 (artículos 121, 122 y 123 de la LCT); Vacaciones proporcionales de 2022 \$136.412,53 (artículos 150, 153, 155 y 156 de la LCT); Diferencias salariales con mínimos convencionales \$1.710.696 (artículos 9, 74 y 138 de la LCT y CCT 231/94); Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013 \$4.352.322,87 (artículos 8 y 11 Ley 24.013); Indemnización del artículo 15 de la Ley 24.013 \$1.987.997,10 (artículos 11 y 15 de la Ley 24.013); Multa del artículo 2 de la Ley 25.323 \$993.998,55 y Multa del artículo 80 de la LCT (texto según Ley 25.345) \$621.760,41; 3°) Declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, y disponer que las sumas de condena se actualizarán y devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 2.- de la Segunda Cuestión (artículos 767 del Código Civil y Comercial, SCBA sentencia del 17/4/2024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4°) Condenar al demandado Héctor Oscar Demasi a entregar a la actora los certificados prescriptos por el artículo 80 de la LCT, en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (artículos 80 de la LCT y 804 del Código Civil y Comercial); 5°) Imponer las costas del juicio al demandado en su condición de vencido (artículos 24, 25 y 26 de la Ley 15.057). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se efectuará una vez que se practique por Secretaría liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese.Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20).La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo



Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la SCBA, texto ordenado por el Acuerdo N° 4013 de la SCBA) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente Notificado. 04/09/2025 Liquidación:Resuelve: Regúlanse los honorarios de la Doctora Mariana Silvia Untacle, letrada apoderada de la parte actora en la suma de Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Mil (\$28.800.000) Equivalente a seiscientos ochenta y dos con quince (682,15) céntimos de JUS; suma a las que deberá adicionarse el 10 % de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Se aclara que el "valor jus" considerado es de \$42.219 (Ac. SCBA 4190/25). Asimismo, regúlanse los honorarios de los peritos: médico Sebastián Lucas Faiad en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) a la que deberá adicionarse el 10% Ley 6.742 y artículo 8 inciso j) Decreto 1.845/64 y el 21 % del IVA en caso de corresponder; y contadora Marcela Sonia Lucía Frezza, en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil (\$2.880.000), a la que deberá adicionarse el 5 % (Ley 10.620) y el 5 % Ley (12.724 modificado por la Ley 13.948) y el 21 % del IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. Se hace saber que el Artículo 54 de la Ley 14.967, textualmente reza: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la SCBA, texto ordenado por el Acuerdo N° 4013 de la SCBA) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado. Se deja constancia que la parte actora actúa con beneficio de gratuidad. Publíquese por dos (2) días en el diario "El Sol" y en el Boletín Oficial. 4/09/25Exp. N° 43.583 caratulado "Espinoza Monica Beatriz c/Demassi Hector Oscar s/Despido". Capital al 13/10/2022 \$13.866.864,62.- Capital actualizado del 13/10/2022 Al 19/08/2025 (coef. 9,3290 %) ..... \$129.363.980,03 Intereses al 4 % anual del 13/10/2022 al 19/08/2025 (9,329 %) ..... \$14.656.938,93 \$144.020.918,96 Tasa de Justicia ..... \$3.168.460,21 Sobre Tasa de Justicia ..... \$316.846,02 Total ..... \$147.506.225,19 El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Quinientos Seis Mil Doscientos Veinticinco con 19/100. De la liquidación practicada precedentemente, traslado a las partes por cinco días (artículos 38 inciso d) del CPCyC, 59 y 89 de la Ley 15.057), bajo apercibimiento de tenerla por consentida. Notifíquese con copias. La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la SCBA, texto ordenado por el Acuerdo N° 4013 de la SCBA) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado. Quilmes, julio de 2026. Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys Noemí Pellegrini, Secretaría Única a cargo del Dr. Dr. Cristian Ezequiel Neyens, con sede en Almirante Brown esquina Colón, Morón, en los autos caratulados "Peñalva Stefania c/Jerez Jorge Eduardo s/Privación/Suspensión de la responsabilidad parental" Expte N° 23720, cita y emplaza al Sr. JORGE EDUARDO JEREZ, DNI N° 31.656.000, a comparecer a la audiencia de vista de causa (art. 849 del CPCC) fijada para el día 26 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, la que se celebrará en la sede del Juzgado. Morón, 6 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6880 (I.P.P. N° 13-01-019487-22/00), seguida a MICAELA DURAND por el delito de lesiones leves en riña en concurso real con lesiones graves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2026. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6880 respecto de Micaela Durand, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Micaela Durand, con DNI N° 49.253.801, nacida el 08 de septiembre de 1993, en Quilmes, domiciliado en calle Patricios N° 46 de Quilmes, de ocupación ama de casa, instruida, por el delito de lesiones leves en riña en concurso real con lesiones graves de conformidad con lo normado por el art. 55, 90 y 96 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 31 de diciembre de 2022 en el partido de El Pato, Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-019487-22 ante la U.F.I.J. N° 3 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 19/06/2026 13:28:11 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado".

jul. 15 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3796-GEN (IPP N° 10-00-064019-25/00) seguida a Leandro Oscar Arriola por el delito de amenazas simples y desobediencia reiterada - dos hechos- en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LEANDRO OSCAR ARRIOLA, sin apodos, titular del DNI 38.936.471, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de septiembre de 1987 en Mar del Plata, 38 años de edad, instruido, estado civil soltero, ocupación chofer, hijo de Rodolfo Oscar Arriola y de Laura Noeli Bilmallo (V), con último domicilio en la calle Salvadores N° 2861 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, teléfono 11-4091-0855, prontuario N° AP1755879 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de

treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Oscar Arriola por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPBA)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de julio de 2026. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 5868 (I.P.P. N° 10-00-054625-23/00 y su acollorada I.P.P. N° 10-00-053342-23 UFI N° 4, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, sorteo de Cámara N° 1000/2024) caratulada "Ovejero, Micaela s/Usurpación de inmueble", Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MICAELA OVEJERO, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, titular del DNI N° 38.458.359, hija de José Ernesto y Ana Brandan, con último domicilio en la calle Villafañe N°1700 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que la causante no fue habida en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Micaela Ovejero -DNI N° 38.458.359-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Departamental. Dra. Mercedes Conti. Juez." Secretaría, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°C-881 caratulada "Sanabria Carla s/Infracción a los Art. 72 y 74 Inc. a del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SANABRIA CARLA SUSANA, titular del DNI N°37.014.103, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde el libramiento del oficio de notificación cursado al imputado Sanabria Carla Susana y sus reiteraciones, no habiendo obtenido respuestas al día de la fecha y dado el tenor de la resolución a notificar, a fin de no demorar más el trámite de la causa, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, pase a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP a saber: 14-07-002388-26/00, 14-06-002053-26/00, 14-07-002398-26/00, 14-07-002436-26/00, 14-07-002156-26/00, 14-07-002318-26/00, 14-06-002219-26/00, 14-07-002309-26/00, 14-07-001800-26/00, 14-07-002307-26/00, 14-07-002134-26/00, 14-07-002255-26/00, 14-07-002282-26/00, 14-07-001904-26/00, 14-07-001764-26/00, 14-06-002416-26/00, 14-07-002224-26/00, 14-07-002308-26/00, 14-07-002258-26/00, 14-07-001972-26/00, 14-07-001999-26/00, 14-07-002100-26/00, 14-07-002137-26/00, 14-07-002142-26/00, 14-07-002109-26/00, 14-07-001895-26/00, 14-07-001896-26/00, 14-07-002075-26/00, 14-07-002067-26/00, 14-07-002329-26/00, 14-07-002315-26/00, 14-07-002056-26/00, 14-06-002641-26/00, 14-06-002643-26/00, 14-06-002621-26/00, 14-06-002585-26/00, 14-06-002593-26/00, 14-06-002595-26/00, 14-06-002594-26/00, 14-07-002485-26/00, 14-07-002466-26/00, 14-07-002466-26/00, 14-07-002469-26/00, 14-07-002476-26/00, 14-07-002478-26/00, 14-07-002479-26/00, 14-07-002463-26/00, 14-07-002456-26/00, 14-07-002447-26/00, 14-07-002435-26/00, 14-07-002439-26/00, 14-06-002607-26/00, 14-06-002588-26/00, 14-07-001931-26/00, 14-07-002143-26/00, 14-07-002192-26/00, 14-07-002250-26/00, 14-07-002097-26/00, 14-07-001952-26/00, 14-07-002217-26/00, 14-06-001947-26/00, 14-07-002296-26/00, 14-07-002209-26/00, 14-07-2222-26/00, 14-07-002343-26/00, 14-07-002274-26/00, 14-07-002284-26/00, 14-07-002261-26/00, 14-07-002248-26/00, 14-07-001323-26/00, 14-07-001398-26/00, 14-06-001394-26/00, 14-07-002345-26/00, 14-07-002344-26/00, 14-07-002356-26/00, 14-07-002246-26/00, 14-07-002203-26/00, 14-07-002194-26/00, 14-07-002073-26/00, 14-07-002207-26/00, 14-07-002123-26/00, 14-06-002389-26/00, 14-07-002285-26/00, 14-06-002362-26/00, 14-06-002369-26/00, 14-07-002092-26/00, 14-07-002082-26/00, 14-07-002062-26/00, 14-07-001969-26/00, 14-07-001967-26/00, 14-07-001884-26/00, 14-07-001881-26/00, 14-07-002328-26/00, 14-07-002330-26/00, 14-07-002332-26/00, 14-07-002336-26/00, 14-07-002310-26/00, 14-06002435-26/00, 14-06-002406-26/00, 14-06-002399-26/00, 14-06-002400-26/00, 14-06-002356-26/00, 14-07-002182-26/00, 14-07-002350-26/00, 14-06-002676-26/00, 14-06-002680-26/00, 14-07-002508-26/00, 14-07-002510-26/00, 14-07-002511-26/00, 14-07-002512-26/00, 14-06-002658-26/00, 14-06-002668-26/00, 14-07-002225-26/00, 14-06-002332-26/00, 14-06-002333-26/00, 14-07-002212-26/00, 14-07-002221-26/00, 14-07-002243-26/00, 14-07-002249-26/00, 14-07-002247-26/00, 14-07-002257-26/00, 14-06-002307-26/00, 14-06-002273-26/00, 14-06-002274-26/00, 14-06-002275-26/00, 14-07-002191-26/00, 14-07-002180-26/00, 14-06-002269-26/00, 14-6-002266-26/00, 14-06-002263-26/00, 14-07-002146-26/00, 14-07-002144-26/00, 14-07-002151-26/00, 14-07-002162-26/00, 14-07-002165-26/00, 14-07-002133-26/00, 14-07-002132-26/00, 14-07-002136-26/00, 14-07-002135-26/00,

002116-26/00, 14-07-002113-26/00, 14-06-002209-26/00, 14-07-002401-26/00, 14-07-002289-26/00, 14-06-002350-26/00, 14-07-002358-26/00, 14-06-002444-26/00, 14-06-002452-26/00, 14-06-002482-26/00, 14-06-002499-26/00, 14-06-002530-26/00, 14-07-002405-26/00, 14-07-002407-26/00, 14-07-002410-26/00, 14-07-002414-26/00, 14-07-002339-26/00, 14-07-002391-26/00, 14-07-002392-26/00, 14-07-002389-26/00, 14-07-002369-26/00, 14-07-002365-26/00, 14-07-002379-26/00, 14-07-002353-26/00, 14-07-002429-26/00, 14-07-002426-26/00, 14-07-002427-26/00, 14-07-002434-26/00, 14-07-002493-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sabdra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Camargo Walter Adrian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de WALTER ADRIAN CAMARGO, DNI 38.360.935, con domicilio en la calle 519 Nro. 7.423 entre 168 y 169 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Federico Diego Arzu con domicilio electrónico en el casillero 23335869559@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de septiembre de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 5 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 20 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 24 de noviembre de 2026 y 9 de diciembre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de julio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 7 de julio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 30/6/2026 se decreto la quiebra de MENDIZABAL MARIANELA DNI 35017998, caratula "Mendizabal Marianela s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73653, síndico Cdor. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 30/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 16/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SALDIVAR JUAN RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 32645151, hijo de Elida Rodas, y de Isabeliano Saldivar, instruido, último domicilio sito en real: Calle Azamor - Nro. 901 - loc. Villa Fiorito - Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37561-24, causa registro interno n° 8907, seguida a Saldivar Juan Ramon, en orden al delito de encubrimiento calificado cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Juan Ramón Saldivar, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Juan Ramón Saldivar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8907, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P...Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Candebat Leise, Eliana Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° DIGI-39697, con fecha 18 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de CANDEBAT LEISE, ELIANA GRACIELA, DNI 33.469.320, con domicilio en calle Soler N° 430 de la ciudad de Tres Arroyos. Se intima a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla para que los entreguen al Síndico, Cdor. Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946 de esta ciudad, domicilio electrónico 20111137669@cce.notificaciones, Cel. 0291-154252880. Se intima asimismo a la fallida para que cumpla, en cuanto correspondan, los requisitos previstos en el art. 86 de la LCQ. si no lo hubiere efectuado, y para que dentro de las veinticuatro (24) horas entregue al Síndico sus libros, documentación y demás elementos relacionados con su contabilidad y patrimonio (art. 88, inc. 4, LCQ).Se prohíbe hacer

pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5, LCQ). Los acreedores deberán presentar ante el Síndico, en el domicilio indicado, las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 31 de agosto de 2026; el Síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el 14 de octubre de 2026 y el informe general (art. 39 LCQ) el 27 de noviembre de 2026, conforme la modificación de los plazos oportunamente fijados por resolución de fecha 17/03/2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-268-2026-9540, caratulada: "Missale, Axel s/Hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real entre sí (09-00-1766-26) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AXEL MISSALE, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Missale Axel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.- Fdo. Dr.Santiago L. Marchio Juez Subrogante.". Mercedes, 7 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Vignolo Javier Ezequiel, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Primer Piso, de la localidad de Banfield, comunica por cinco días que en autos "Saavedra Ana Magdalena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 104198, se ha dictado con fecha 15 de abril de 2026, el auto de apertura de la Quiebra de SAAVEDRA ANA MAGDALENA, CUIT 27-31504414-1, con domicilio real en Blvd. Tomás Espora 7535, entre calles Provincia de San Juan y El Plata, de la localidad de Ministro Rivadavia, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires y que se han fijado: 1) El plazo previsto por el art. 32 de la LCQ, a efectos de que los acreedores insinúen sus créditos ante el síndico, se fija para el día 14/07/2026. 2) El plazo previsto por el art. 35 de la LCQ para que el síndico presente el informe individual se fija para el día 12/08/2026; 3) El plazo previsto por el art. 39 de la LCQ previsto para el informe general se fija para el día 14/09/2026. El síndico designado es Emilio Llorens, domiciliado en calle 14 de Julio 138 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Los Acreedores deben presentarse con sus títulos en original y copia en el domicilio constituido por el síndico, previa coordinación de cita al siguiente teléfono 011-5702-7564 y/o a la casilla de mail mvazquez@estudiogorini.com.ar de la Dra. Mariangeles Vazquez, colaboradora del estudio. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por el presente la Dra. Marisa Muñoz Saggese, Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Junín, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Marottoli, Lucas Juan s/Abuso Sexual agravado", I.P.P. N° 04-00-011429-21 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 8 de julio de 2016.- Por ello, resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MAROTTOLI, LUCAS JUAN con último domicilio conocido en calle Intendente de la Sota 262 y/o Larrory 116 de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-011429-21, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 4, del Departamento Judicial de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P. ordenada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.)." Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mi Dra. Alejandra Liggera Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALTER ALEJANDRO ESPINOZA, y el Sr. ALFONSO ANDRES GARRIDO en causa nro. 21401 seguida a Rodríguez Luca Ariel por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 04 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de



2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-001420-26/00, 14-07-001473-26/00, 14-07005477-24/01, 14-07-005083-23/00, 14-07-001381-26/00, 14-07001377-26/00, 14-07-001757-26/00, 14-07-001326-26/00, 14-06002184-26/00, 14-06-002192-26/00, 14-07-001897-26/00, 14-07001995-26/00, 14-06-002177-26/00, 14-06-002111-26/00, 14-06002093-26/00, 14-07-002036-26/00, 14-07-002076-26/00, 14-07002078-26/00, 14-07-002031-26/00, 14-07-002032-26/00, 14-07002068-26/00, 14-07-002041-26/00, 14-07-002069-26/00, 14-06001992-26/00, 14-07-002006-26/00, 14-07-001919-26/00, 14-07002071-26/00, 14-07-001379-26/00, 14-07-000973-26/00, 14-07001344-26/00, 14-07-001346-26/00, 14-07-001356-26/00, 14-07001389-26/00, 14-07-001962-26/00, 14-07-002432-26/00, 14-07004899-25/00, 14-07-001328-25/00, 14-07-001561-26/00, 14-07000819-26/00, 14-06-001680-26/00, 14-07-000244-26/00, 14-07001425-26/00, 14-07-001430-26/00, 14-07-002088-26/00, 14-07002090-26/00, 14-07-002101-26/00, 14-07-002061-26/00, 14-07-001922-26/00, 14-07-001777-26/00, 14-07-001763-26/00, 14-07001463-26/00, 14-07-001013-26/00, 14-07-001434-26/00, 14-07001320-26/00, 14-07-002033-26/00, 14-06-002079-26/00, 14-06002095-26/00, 14-06-002115-26/00, 14-07-000970-26/00, 14-06000858-26/00, 14-07-001377-26/00, 14-07-001081-26/00, 14-07001102-26/00, 14-07-000231-26/00, 14-07-000696-26/00, 14-07001202-26/00, 14-07-001525-26/00, 14-07-001571-26/00, 14-07001363-26/00, 14-07-001126-26/00, 14-06-1380-26/00, 14-07-00093926/00, 14-07-003675-26/00, 14-07-01782-26/00, 14-07-001505-26/00, 14-07-001935-26/00, 14-07-002071-26/00, 14-07-002013-26/00, 14-07002021-26/00, 14-07-001974-26/00, 14-07-001860-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". De La Plaza Nicolas, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 882/22 - IPP N° 03-01-220-22 "Garcia Matias Adrián s/Robo a Acuña Marcela Alejandra en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GARCIA MATÍAS ADRIÁN, DNI 41325167, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Colodrero N° 1580 - Loc. Pergamino - Barrio José Hernandez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de junio de 2026. - Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta C.N° 882/22 - IPP.N° 03-01-220-22 "Garcia Matias Adrian s/Robo a Acuña Marcela Alejandra en General Belgrano", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. Art. 47 inc. 1 del C.P.P.). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día tres (3) de febrero de 2027 a las 10.00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados para su no concurrencia. Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y Notifíquese". Dr. Christian Sebastián Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6587 (I.P.P. N° 10-00-058558-25/00 y su acollorada N° 10-00-058804-25/00 con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, registro de Cámara N° 993/2026) caratulada "Risso, Ricardo Roberto s/Violación de domicilio reiterada, daño y desobediencia a la autoridad reiterada, todos ellos en concurso real entre sí", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RICARDO ROBERTO RISSO, argentino, titular del DNI N° 29.893.851, nacido el día 6 de abril de 1982 en la localidad de Saenz Peña, Provincia de Chaco, instruido, soltero, changarín, hijo de Ramón Risso y Edith Alfonso, con último domicilio en la calle Juramento N° 2218, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial, así como también el contenido de las actuaciones remitidas por la dependencia policial, la nota actuarial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Roberto Risso -D.N.I. N° 29.893.851-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 1 Departamental. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-001875-26/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al encartado CARLOS DANIEL PASTORINO cuyo último domicilio conocido era calle 13 n° 530 de la localidad de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú 08 de julio de 2026. Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Lino Octavio Castillo en IPP 03-02-1875-26 de tramite ante este Juzgado de Garantías

Nº 4 de Mar del Tuyú Departamental, a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la causa de referencia surge que: "En la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, siendo las 08:45 horas del día 23 de junio de 2026, en circunstancias que personal policial de la Delegación de Investigaciones de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado con asiento en Mar del Tuyú daba cumplimiento con la diligencia de allanamiento dispuesta por el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 de Mar del Tuyú en el marco de la presente investigación I.P.P. 03-02-001875-26, para el domicilio ubicado en la calle 13 Nº 522 de Santa Teresita - al cual el investigado accede por ser cuidador de la vivienda- un sujeto adulto de sexo masculino- identificado como Carlos Daniel Pastorino- tenía en pleno ámbito de su esfera y custodia con fines de comercialización, más precisamente en el espacio ubicado entre la persiana de enrollar baja y el vidrio de la ventana cerrada ubicada en una de las habitaciones de la vivienda, una bolsa de nylon negra que contenía: un envoltorio de nylon de color negro que contenía 12.1 gramos de sustancia estupefaciente compatible con cocaína, una balanza digital de color gris estilo pocket sin marca visible con vestigios de cocaína, la cual arrojó positivo en la sustancia estupefaciente cocaína y la cantidad de 110 bolsas pequeñas nylon con cierre hermético similares a la marca "Ziploc" (41 de color azul y 69 transparentes) destinadas al fraccionamiento de sustancias estupefacientes y posterior venta al menudeo." Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Tenencia de sustancias Estupefacientes con fines de comercialización previsto y penado por el art. 5 inc. c de Ley 23.737 (conforme su modificatoria Ley 26.052).- , resultando imputado en dicha investigación el encartado Carlos Daniel Pastorino. A respecto cabe mencionar que el mencionado tiene dispuesta la detención y captura activa desde el 25 de junio de 2026.- II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1º, 2º y 3º) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Lino Octavio Castillo, en relación al encartado Carlos Daniel Pastorino. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obstar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, en fecha 25 de junio de 2026, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuanto no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P. luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P... "Pero, en lo que a qué interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239)..... Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone..... El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o

no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para mantener la detención oportunamente dispuesta y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, circunstancia tal que motivó a disponer la captura del mencionado. En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Carlos Daniel Pastorino.- Notifíquese. Proveo por subrogación.-" Dr. David Leopoldo Mancinelli, Juez Subrogante.  
jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48, comunica por 5 días que con fecha 02/06/2026 se decretó la quiebra de DE ZAN MAURICIO, DNI 29.650.522, CUIL 29-29650522-7, con domicilio en calle 15 a e/460 y 461 n1574 de la localidad de City Bell, La Plata. Sindico designado: Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en calle 14 N°342 de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro, Caja De Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 21 de septiembre de 2026. Informe general: 2 de noviembre de 2026. La Plata, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN LUIS CHÁVEZ en causa nro. 21414 seguida a Granadino Rodrigo Elian Horacio por el delito de Incidente de morigeración de la Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA TRANGONI en causa nro. INC-21354-1 seguida a Brandan Nicolás Enrique por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria,

prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. CyC N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Corica Juez PPDS Secretaría Única, en los autos caratulados "Ledesma Marcos Gastón y Otro/a c/Tetaz Cesar Alejo s/Prescripción Adquisitiva Larga (en etapa de mediación)" Expte. 48.134/2020 cita y emplaza a CÉSAR ALEJO TETAZ, MARÍA SUSANA TETAZ Y POEY, EDUARDO TETAZ Y POEY, GRACIANA ELVIRA TETAZ Y POEY, FRANCISCA MATILDE TETAZ Y POEY, HECTOR TETAZ Y POEY, CARLOS TETAZ Y POEY, NESTOR FRANCISCO TETAZ Y UBIETA, ANGELICA ESTHER TETAZ Y UBIETA, ADELINA MERCEDES TETAZ Y ESCALADA, VICTORIO TETAZ Y SANTOS, RICARDO ERNESTO TETAZ Y GOÑI, PEDRO OSCAR TETAZ Y URIBE y a todo aquel que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Jeppener, partido de Brandsen (013), en calle Leandro N. Alem entre calle sin nombre en sus dos costados y con fondo en calle A. Jones; con NC: Circ.: V Secc. B , Qta 14, Parc.: 4, 5, 6 y 7, Pdas 15.408, 1127, 15.409 y 1126 respectivamente, inscriptos en las siguientes matrículas: 17.755, 17754, 17753 y 17224, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del CPC).Déjase constancia que los actores gozan con el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 83 del CPCC. La Plata, 6 de julio de 2026. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jul. 15 v. jul. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Cyntia Verónica Rousseau, Secretaria de la Dra. Alicia Aixa Amad, sito en calle San Martín N° 641, Segundo Piso, de la ciudad de Formosa -C.P. 3600-, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos del Sr. IRURZUN, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 3.563.927, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia Matrícula n° 13221(1) Dpto Formosa, en los autos caratulados: "Pino, María De Los Milagros y Otro c/ Irurzun, Jose Antonio /Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. N° 0081 Año 2024 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos - Art. 681 del C.P.C.C. -. Publíquense edictos por el término de diez (10) días, tanto en el Boletín Oficial de esta Provincia y como en el de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local y de la ciudad de Mar del Plata, atento al último domicilio del demandado. Secretaría, 16 de marzo de 2026. Dra. Alicia Aixa Amad - Secretaria.

jul. 15 v. jul. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, en el expediente N° LP - 29247 - 2026 caratulado: "Leguizamón Valentín c/Yeza Blanca Nieves y Otro/a s/Cambio de nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre del Sr. VALENTÍN LEGUIZAMÓN. Haciéndole saber a quien corresponda que podrá formular su oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Se deja constancia que el presente deberá publicarse sin cargo ya que goza de la franquicia establecida en el art. 83 CPCC.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con los deberes impuestos por el art. 34 inciso 5 del CPCC y en virtud de lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados "Gimenez Vilca Azul Daiana s/Cambio de nombre" Expte. N° LM - 22031 - 2026, hace saber por una vez por mes, durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se le cambiará el nombre a GIMENEZ VILLCA AZUL DAIANA DNI 48.858.303 para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley. Publíquese por una vez por mes, durante dos meses en el Boletín Oficial de la



Provincia de Buenos Aires. Dr. Jorge Antonio Montechiari secretario.

1º v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Fabian Giordano y de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Camino Pres. J.D. Perón int. Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica por cinco días en autos "Dotorales SA s/Concurso Preventivo (Grande)", (Expte. N° 93242/2024).- que dado las vicisitudes procesales por las que han transitado estos actuados corresponde reprogramar el cronograma de fechas concursales, el que quedará establecido del siguiente modo: 11/08/2026 informe individual (art. 35, LCQ); 2/10/2026 informe general (art. 39, LCQ). Uranga Alina, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS TUNDIS, D.N.I 93.901.535, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL DOMINGO PEÑA, DNI: 4.879.741. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.- Fernando Sarries. Juez (Firmado digitalmente art. 288 CCCN).

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FURQUE ZOILO ADISLADO. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado- Secretario. Tres Arroyos, 22 de abril de 2026 - Fdo. Fernando Elizalde, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO LUIS FORTUNATO ADALBERTI. Bahía Blanca, 3 de julio de 2026 - Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HILDA YOLANDA DESTEFFANO DE HEITT y EDON MIGUEL HEITT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo.: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ECHEVERRI. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Funcionario Firmante 25/06/2026 10:46:11 - Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA AMELIA GARCIA. Bahía Blanca, 3 días de julio de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDUVIGES ALICIA LUENGO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUNA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Vicente Schwab. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Larumbe Leandro. Coronel Suárez, 3 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCHESSI ROBERTO CAYETANO. Pergamino, julio del año 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRILO MIGUEL PEDRO, DNI M 8436544. Tres Arroyos, 3 de julio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA JOSE ANTONIO. Pergamino, julio de 2026. Dra. Mariangeles Villalba, Jueza.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA PILAR PRAT. Pergamino, julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LEONCIO SANDOVAL, GENOVEVA GÓMEZ, RAÚL SANDOVAL y JUANA TERESITA PEREYRA. La Plata, 6 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HILARIO BELTRAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMAN ENRIQUE CESAR. Bahía Blanca, julio 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SUSANA SCHONFELD. Bahía Blanca, julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del señor Eseverri José Ricardo, de la localidad de San Nicolás, en los autos caratulados "Ramallo Nazaria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SN-5238-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAZARIA TERESA RAMALLO. San Nicolás, junio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA HERMINIA GUARDATI. San Nicolás, 22 de junio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO y/o ANTONIO NICOLÁS CHANAMPA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA FERREYRA. La Plata, 6 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ANDRES, DNI 8.648.000 y de HERMINIA ANTONIA PEPI, DNI F1.758.852. Quilmes, 6 de julio del año 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE ALBERTO SAAVEDRA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA AMALIA FELISA, LC N° 1.170.479. Quilmes, 6 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROLHEISER, EMILIO CARLOS. Coronel Suárez, 2 de julio 2026. Salvi Julieta - Auxiliar letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUIZ LABANA, AMALIA SUSANA. Coronel Suárez, 1° de julio 2026. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA EDITH CRAISE, DNI F 5.639.313.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO JORGE OMAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de julio del año 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE NORBERTO ZANETTI. Lanús, julio 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIELA YANEL LANCELOTA. General Arenales, julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CAVIGLIA. Lanús, 6 de julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO ANTONIO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, julio de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARIA MORENO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial Nro. 3 del Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERENGUEL CARMEN MARTA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2026. Fdo: Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE PASSAROTTI, DNI 5.357.566. Tres Arroyos, 6 de julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Quilmes, sito en calle Alvear 465 piso 2 de la misma ciudad, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. CESAR JOSE RODRIGUES, DNI 16.899.639, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en los autos caratulados "Rodriguez Cesar Jose y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte.: N° 130695-QL-7478-2026. La Plata, 7 de julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI STEFANO VICENTE, LE 1374726 y de PIÑERO PORFILIA LORETA, LC N° 709553. Tres Arroyos, 21 de abril de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Quilmes, sito en calle Alvear 465 piso 2 de la misma ciudad, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. VENANCIO MANUEL RODRIGUES, DNI M5.170.550, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en los autos caratulados "Rodriguez Cesar Jose y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.: N° 130695-QL-7478-2026. La Plata, 7 de julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRETTI IRMA SUSANA, DNI F N° 4.944.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferretti Irma Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 50596. Tres Arroyos, 25 de junio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORA JORGE NEVIL, DNI N° 5.307.665. Maipú, 6 de julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO MARTINEZ ALVAREZ. General Lavalle, 1 de julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRETTA DELIA SUSANA, DNI 06.200.600.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL SANCHIS (DNI M 8460052). Azul, 7 de julio de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA FERNANDEZ.- Bahía Blanca, 7 de julio de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVERIO JORGE LEONHART y SCHMITZ CARMEN. Coronel Suárez, 3 de julio de 2026. (Fdo.) Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO HERRERA.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HAROLD GOMEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Fdo. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTAIYE LUCIA NELLY. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE CARLOS LOPEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA MARISA PATTA. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 19 de mayo de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO FUHR. Coronel Suárez, 10 de junio de 2026. Fdo: Julieta Salvi, Auxiliar letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados "Brini Ricardo Julio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74977, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JULIO BRINI, DNI M 5.500.960, para que dentro de dicho plazo lo acrediten.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO SANZ, DNI 5.246.507. La Plata, julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda- del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCKOVIC JORGE LUIS, RECABARREN RAMONA URBANA y CUCKOVIC, MARCELA ANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALL ONGARO ELISA CARMELA, titular de LE 2.919.535. Lanús, 6 de julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIO RAMON ARALE, VILMA MODESTA PANCHERI y STELLA MARIS ARALE. Lanús, 7 de julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OUVIÑA. Lanús, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única, sito en la calle Almirante



Brown intersección Colón, piso 2º, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ HAYDEE MOYANO. Morón, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Expte. N° 3346, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Cevasco, Juan Carlos para que hagan valer sus derechos. Morón, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 - Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIO ALBERTO BELMONTE y MATILDE ALICIA RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nélide Gertrudis RODRIGUES FERREIRA MALTEZ, DNI 3.926.919, y OSVALDO EDUARDO LOPEZ, DNI 4.824.791, en autos "Rodrigues Ferreira Maltez Nélide y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-18332-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SCHLEIF JUAN ALBERTO. Morón, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el juicio sucesorio de ROSALIA PORFINO, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante MINELLO SERGIO. Morón, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura - Jueza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PICARDO ABEL HECTOR. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CRISTAL FRANCISCO EVARISTO. Gral. San Martín, 6 de julio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANERI ROBERTO LUIS. Morón, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SORTICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADANICH CLAUDIA BEATRIZ (DNI 21.083.098). Mar del Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ÁNGEL GOICOCHEA. Morón (BA), 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Giammello Jose Luis s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24520-2026 - SM-24520-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jose Luis GIAMMELLO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDA ELEUTERIA REITANO. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, declárase abierto el juicio sucesorio de ROBERTO NICASIO CREMONINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Maresca Paulo Alberto. Juez. San Martín, 26 junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de la Jurisdicción de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO ARTURO SCHWINDT. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUMINATO. Morón, julio 7 de 2026. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL POSTACHIAN. Gral. San Martín

julio de 2026. Marcelo Pablo Escola. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS ALBERTO. Avellaneda, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA CENTURION, de FELIPE ROJAS y de DORA RAQUEL ROJAS, para que hagan valer sus derechos. Ciudad y partido de Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLEISCHMANN, RAUL RICARDO, DNI 12.737.071. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ SAEZ. 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CHAVAGA GREGORIO JOSE. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA CARMEN APOLONIA REMACHA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARCOS DNI 8.331.068. Morón, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO FRANCINELLI. Junín (B), de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20667-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ VICTOR EMIR, DNI M 5367208.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAUDO DANIEL. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BERNARDI JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín se encuentra ubicado en Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6, en la localidad de San Martín Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA IBARRA (DNI 13.017.724). San Martín, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Camozzini Elisabeth Lidia s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMOZZINI ELISABETH LIDIA, DNI F 6504674, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Martín Ulises Oria, Juez Subrogante Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores sito en la calle 79 N° s de Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rojas Domingo Jose s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970), Expte. N° 82391 que tramitan por ante este juzgado cita y emplaza por 1 días a herederos y acreedores de ROJAS DOMINGO JOSE. Mar del Tuyú 6 de julio de 2026. Oria Martín Ulises. Juez subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO GARCIA. Junín, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, en autos caratulados "Abramo, Elsa Antonia s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° 82.421, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante de: Doña ELSA ANTONIA ABRAMO, DNI N° 3.283.715. Mar del Tuyú, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de Doña LEDESMA JULIA RAQUEL. Junín, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE IRASTORZA. Mar del Tuyú, 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única, Depto. Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL DARIO SANTANNA. Junín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de CID ROBERTO ALFONSO. San Isidro, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANTA PALAZZO y JOSÉ PIZZUTI. General San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELUCCI ADELELMA CELIA. Junín, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AVINO, RAUL EDUARDO. Gral. San Martín, julio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCIA ALDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BENITO NUGOLI. En la ciudad de La Plata, 7 de julio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELIDA AURORA DATTOLI. General San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO LEONARDA y GERARDI FRANCISCO. San Isidro, 3 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR MARIA NATIVIDAD. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GASPAS MAINARDI. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SARA CARLOS DANIEL -DNI 14393550- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30/6/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONZO VICTORIANO. San Isidro, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren conderecho a los bienes del causante, Sr. RICARDO EUSEBIO GOLDARACENA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, 2 de julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON LOPEZ. San Isidro, julio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ MAURICIO CESAR, DNI 22065288. General La Madrid, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA ELISA GANDO. San Isidro, 7 de julio de 2026. Andrea Verónica Fratini-Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ELISA Barra. San Isidro, de julio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOGNINO HORACIO HUGO. San Isidro, de julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ANGELA NAVARRO. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALDO RADOGOWSKI. Del Pilar, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP- 28774-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO BALBINO APARICIO, DNI Nº 5.621.296.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO SANCHEZ (DNI 5.041.344). Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PEREZ ESCUDERO ANABELA MONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ OMAR ADALBERTO (DNI 11.350.865). Mar del Plata, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MOSCOLONI. La Plata, 7 de julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA NOEMI ROGNONE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc 2°, y Art. 2340 CC y CN). Mar del Plata, Julio 2026. Groppo Patricio Gustavo, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HILDA PICCOLI. La Plata, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL PALMA. La Plata, de julio de 2026. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR RAUL GARCIA. En la ciudad de La Plata, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. DANIELA VILLAR. Lomas de Zamora, a la fecha de suscripción digital del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANK MARIA ANA y GAREIS MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ORLANDO RIZZELLO. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO. La Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante VELAZQUEZ RAMONA ARGENTINA, con DNI F 3.118.404. La Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMITILIA PALHINHA VELHINHO. La Plata, 8 de julio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA MAMERTA LANA, FELLER ROQUE HELBIN y FELLER BEATRIZ GRACIELA. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Victoria Sagarra, comunica por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario El Día de la ciudad de La Plata (conforme lo establece el art. 734 del CPCC), que en los autos caratulados "Genoud Enrique Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-25104-2026/895023), se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de ENRIQUE LUIS GENOUD (DNI 4.734.706), citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ROWE. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ADELAIDA MARGARITA. La Plata, de julio de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25506 y Art. 288 CCCN).



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS OVIEDO NELIDA. Lomas de Zamora, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO CELIA DEL CARMEN. La Plata, de julio de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25506 y Art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita a quiénes se consideren con derecho a los bienes del causante ZORRILLA CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Saladillo, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA JOSE MARIA. Lomas de Zamora, de julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Roque Pérez, Secretaría Única, sito en la calle Avellaneda Nro. 1281, de la ciudad de Roque Pérez, a cargo del Dr. Abraham Misael Mario. Juez del Departamento Judicial de la Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HOLZE ROSA CLIDE Y REINA TOMAS DAMASO. Roque Pérez, de julio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI GHIOSI. Lomas de Zamora, 6 de julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO RUFINO HERRERA. Ranchos, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ZULEMA FASSI y JUAN OSVALDO QUADRO. Lomas de Zamora, julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CASANOVAS. Lomas de Zamora.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN FLOLASCO, RAQUEL ORIETA MELETTI y HECTOR MARCELO FLOLASCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, cita y emplazada a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA ELENA - por el término de treinta días. 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO ANTONIA ELOISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos "Lionetti Maria Rosa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERO MARIANO (DNI Nº 93.203.818) y de LIONETTI MARIA ROSA (MI 7.815.259). Lomas de Zamora, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DANTE CÁMARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRANNETTI BEATRIZ DORA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 8 de julio de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BLANCO, ENRIQUE a los efectos de hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO DI PINTO. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMARATTA MIGUEL ANGEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSIMA ARANDA y BONIFACIO GALVAN. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de OLGA NOEMI GRADELLA y de OLGA OJEDA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SALVADOR PEREYRA DIAZ y ROSA PASCUAL San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA DEL VALLE REVAINERA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA CAROLINA TUMALAVICIUS. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA ISABEL DOMINGUEZ y RAIMUNDO LATINI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEIJIDO RAUL VALENTIN y MARQUEZ SARA AGUSTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ABEL SCALISI (DNI 22.053.849). Mar del Plata, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante USIEW ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17457-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARTE GERMAN AUGUSTO DNI 35.043.250. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ RUBEN RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, provincia Buenos Aires, en los autos caratulados "Rosselli Liliana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LM-31182-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ ROSSELLI y/o LILIANA BEATRIZ ROSELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA AIDEE IBARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DERIANE JORGE HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de julio de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILEMON NUÑEZ BUSTAMANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 -Departamento Judicial La Matanza-, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA INES CARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIO TEJERINA VERA, DNI 93.265.365.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA DIOSMA SOZZI. Avellaneda, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de la Matanza, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en la calle Salta 2269, 1er. y 2do. piso, de la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Meza, Luis s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. LM-4107-2025 ID), en trámite ante el mismo juzgado, hace saber que: "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de LUIS MEZA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C). Fdo. Rubén Daniel Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SABINO ANDRES SALVADOR, DNI 4.886.564, y BUTIGIEG NELIDA AIDE, DNI 4.674.088. Avellaneda, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza a herederos y

acreedores de BONELLI FELIX ANTONIO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, procediéndose a la publicación de edictos por un día, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (art. 2340 del CCyC). San Justo en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACEDO JORGE ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Daniela Marino y la Doctora María Laura Galán Viviani; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENE CARMEN BERNARDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ FELICIANA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUDO ROQUE FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA EMILIA RIVERA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PASSERINI, RAFFA PATRICIA y JUAN ANGEL PASSERINI. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CIOCCA PEDRO ALBERTO y LEKAVICIUS ELENA MARTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Julio, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TRIGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GÓMEZ FERNÁNDEZ CARLOTA ANASTASIA. 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS GUILLERMO MANETTI. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ROQUE GIMÉNEZ y LILIA TORRES. Mercedes (B), julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAPIA NATALIA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-21163-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LALLI ESTELA LUJAN, DNI 17.100.012.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-10277-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTOS ARMANDO ARIEL, DNI 20424722.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CANCELA SARA LUJAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FISCINA GUILLERMO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PERRONE GIUSEPPE y MARIA GRACI. Mercedes, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de BITSCH SERGIO MARCELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC y art. 2340 del CCyC). San Martín, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ, JORGE ARIEL. San Andrés de Giles, 7 de

julio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE IGNACIO CHURRUCA ULACIA, DNI 93.129.713 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Churruca Ulacia Jose Ignacio s/ Sucesión Ab-INTESTATO", Expte. N° MP-20179-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANILO MERLIN. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores HAEDO ARIEL ALBERTO, DNI 20.756.078. Pinamar, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO VERA. Junín, junio de 2026. María Verónica Leglise, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ CATALINA MIRTHA. La Plata, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAIDANA APARICIO, IRMA ESTHER y de Don FIUMARELLI AGRIELA JULIO CESAR. Navarro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, cita a los herederos del causante OMAR ALBERTO DONATI a fin de que se presenten a estar a derecho en el término de treinta días conforme lo normado por el art. 734 inc 1º del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 735 del CPCC.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, localidad Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LUISA BERCAITZ. Mercedes, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILDA VIVIANA VALENZUELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HUMBERTO MACCARONI. Rojas (B), 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVEJERO LUIS OMAR y MOLINA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de julio de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTESERIN LOUGEDO SOFIA y PASARIN DIONISIO. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER LANDA. Magdalena, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA ALZAMORA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOMAS DIONISIO IRIARTE con DNI M 4.288.885 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMOS PEREIRA. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO GIMENEZ VERA. Lanús, julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO INDA. Mercedes, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Castillo Alberto Francisco y otros s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO ALBERTO FRANCISCO DNI M 5.329.411 SOTUYO NELVA DORIS DNI F 8.787.134 CASTILLO EVANGELINA DORIS DNI 22.895.059 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPADA RICARDO ALFONSO DNI 10.747.448. Lomas de Zamora, de



julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA ROSARIO GIMENEZ, DNI N° 16.950.798. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATIENZO ELVA DEL VALLE. San Isidro, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CINTIA VERÓNICA GABUTTI. Necochea, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARINDELLI. Lanús, julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA CAMARATA y ELSA GALDINA OCHOA KERN. San Isidro, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA ENOELIS RUBIO - DNI 2.754.320. Necochea, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES GISMONDI. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA CAMARATA y ELSA GALDINA OCHOA KERN. San Isidro, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CIPRES GERONIMA MARTIRES MIELE GUILLERMO por el término de 30 días. San Isidro, 8 de julio de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANSELMO ORLANDO LLANOS DNI 1.371.660. Necochea, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BLAZQUIZ LUIS OSCAR por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ANGELA TOZZOLI. San Isidro, julio de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO SALONE DNI 12.845.151. Necochea, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA JULIA CHIACCIO y CARMELO FRANCISCO VICTORIO CHIACCIO. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA IGNACIA RUIZ DIAZ, DNI F 9.977.013. Moreno, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA PIZZULLO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HORACIO ALBERTO. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO GOMEZ. Del Pilar, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica, partido de Punta Indio (B. A.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CARMELO GADEA DNI M 5.219.351. Verónica, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores

de RICARDO JOSÉ LIZZA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDI TERRAZAS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de Dr. Mariano Bonanni Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PETRUJ. San Isidro, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MARIA NAPOLETANO en los autos caratulados: Napoletano Maria s/Sucesión Ab-Intestato, expte. MG-11166-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIMOLI ANDREINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Julio de 2026. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO PINTOS. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ REYES ROGELIA, en los autos caratulados "Fernandez Reyes Rogelia s/Sucesión Testamentaria", Expte. 90464. Mercedes, 26/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARCELO MONTE. San Isidro, 8 de julio de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS OMAR HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MOUREEN SANER. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDA CATALINA DOLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADA ERNESTINA ROLON, DNI F 4805885. Moreno, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER ALBERTO USTARROZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ HUGO BALTASAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA OFELIA WALTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA RAQUEL GUZMAN y PEDRO MIGUEL TOMIZZI. Mercedes, (B) junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en cuanto a la causante NORMA NOEMI CAPORALETTI ordena procedase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC yC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRRASABAL NELIDA ESTER. Morón, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, ubicado en calle 30 Nro. 619, CP 6600, de la localidad de Mercedes, declárase abierto el juicio sucesorio de RAUL MANUEL CAGNONE, disponiéndose la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). Mercedes, junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Nicolas Angel Porfido, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RAQUEL CHAVERO. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO ALBERTO VIDAURRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y el art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO PABLO MORAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZUNILDA PONCE DE LEON y HECTOR CIPRIANO RAMOS.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GALLEGIO. Lanús, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DATTILO. Lanús, 7 de julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATTERA, MARIA. Lanús, 7 de julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA ORTEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, a cargo de la Doctora Paola Specogna, Secretaría Única a cargo del doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Venturini, Atilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N. 11634), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTURINI ATILIO. General Las Heras, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA NIEVES MASTRONARDI, DNI 93.964.327. Quilmes, junio de 2026. Dra. Gabriela Sandra Massone, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTOLI EVA. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN IGLESIAS. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante GIOSINA GENCARELLI, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. General San Martín, a los días del mes de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de KASPRZYCKI PEDRO. Quilmes, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS FURMSTON, DNI M 5.187.287. Quilmes, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVELINA BARAZAL, DNI F0.137.393. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTER SILVA. Quilmes, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de HERMIDA, HERMITAS y/o HERMIDA, ERMITAS, DNI N° 93.544.394, y MACHADO, SEVERO, DNI N° 5.680.054. Quilmes, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 9 del Departamento Judicial de Quilmes ordena: "...declárase abierto el

juicio sucesorio de JUAN RAQUEL MOLBERT procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.)" Dra. Maria Del Carmen Campodonico, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ANGELICA KUMMER. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ELENA ACOSTA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABELLI, ERNESTO y ALVES, LIVIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Junín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don BERGAMESCHINO CARLOS CAMILO y MOTTO ERNESTINA ANTONIA. Junín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FABIAN BATTISTA Y BARROSO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNINO ANGELA ARMANDA - DNI Nº F 3.610.974. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, interinamente a cargo del Dr. Martin Ulises Oria, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DORINDA SANCHEZ NIETO, con DNI 93.755.615, y de Don ANTONIO JUAN JUAN, con DNI 93.223.556. Mar del Tuyú, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE RIZZO y MARIA ANGELA DI LORENZO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA GONZALEZ CUENCA. Avellaneda, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS EUCLIDE AMAYA y EPIFANIA MARINA GONZALEZ. La Plata, 8 de julio de 2026. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN NAVARRO y ADELA ALCIRA DIAZ CORONEL. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EFRAIN JACINTO CID por el término de 30 días. San Isidro, 8 de julio de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUANSARAS JUAN EZEQUIEL, DNI 44.335.272. Dolores, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MIGUEL LENCINA. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, 2º piso (CP:1708), del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo del Dra. Natalia Soledad Barone, en los autos "Cordeiro Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. Nº MO-40005/2025- cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORDEIRO LUIS ALBERTO -en los términos del art. 7 y 2340 del CCCN. Morón, 29 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTES DOMINGO. Morón, Secretaría, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ABBRUZZESE (DNI Nº 93.424.607). Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN SILVEIRA y MARIA ROSA TORRES. San Isidro, 8 de julio de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña HUENCHUAL MARIA ELENA. Gral. San Martín, 8 de julio de 2026. Dra. Andrea Lourdes Cendón, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO OMAR PRESTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUISPE MARÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIGOGHOSSIAN ALBERTO ANIBAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de julio de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SASS. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANAIR SIETELINDA MORALES y ANIVAL CLEMENTE ORIHUELA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA BEATRIZ SOTELO. La Plata, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Zulberti Gustavo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULBERTI GUSTAVO ALBERTO - DNI 39555937 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de junio de 2026. Harbouki Daniel, auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, ubicado en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en las actuaciones "PUGLISI Luis s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. PUGLISI Luis, DNI N° 8.346.351, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Puglisi Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 41449/2026 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. La Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO JUAN MANUEL SAMPEDRO, DNI 25386425. Moreno, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ALOE y de ROSARIA POLLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del causante, MOLINARI OSCAR ANIBAL. Los Toldos, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STANGAFERRO ANTONIO OSCAR. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de Doña GHIRINGHELLI ADA BLANCA. Lomas de Zamora, a los días del mes de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARDO HUGO MARCELO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA ISABEL O'CONNELL. Lomas de Zamora, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER ALMIRON. En la ciudad de La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUÑOZ SUAZO NELSO LUIS y VILLARROEL MUÑOZ ISAURA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANÍBAL BELIZARIO MACIEL y JULIA OLAECHEA. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMA NÉLIDA RODRÍGUEZ (DNI 3.625.896), fallecida el 26 de enero de 2022, y de CARLOS NORBERTO SANTISO (DNI 7.730.579), fallecido el 26 de junio de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Rodríguez Ema Nelida y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 104153), en trámite por ante dicho Juzgado. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y referidos al causante: CARDENAS FELIX ISMAEL, titular del DNI 10.915.669, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. La Plata, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE IGNACIO PRIETO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO PURVIS . La Plata, 8 de julio de 2026. Maria Jose Ibarguren, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORMA MARIA BEBER. Avellaneda, 08 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VALOR MARIA DEL CARMEN DNI N° 10.656.553 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marcelli Elisa Fabiana. Juez, en los autos caratulados: Perez Hugo Daniel s/Sucesión Ab-intestato, Expte. N° 89045, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HUGO DANIEL PEREZ, DNI N° 4.585.284, para que dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación, se presenten a acreditarlo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HERRERA JAVIER HUMBERTO con DNI 24.043.385 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 02 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LUCIA DIMANGHENE, en los autos "Dimanghene Carmen Lucia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. VITO MORELLI. San Nicolás.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaria única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LARGEL YOLANDA DOMINGA, DNI 4.559.167.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS NORMA LOSA y de Don ROBERTO CARLOS POSSE. Lincoln, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDO TORANCIO. San Isidro, de julio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ALCANTARA. San Isidro, de julio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUSA DOMINGO JOSE. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la Sra. VICTORIA LEONOR BLANCO, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten a estar a derecho en el proceso sucesorio. En la Ciudad de San Isidro a los días de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BULA, KARINA MARIA SALOME. Morón, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ORTELLADO. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAZARENO MAZZOTTA y MARTA ESTELA BRACCO. Morón. Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA JUAN ESTEBAN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Belamaric Vladimiro Lucas s/Sucesión Testamentaria" -Expte. SM-22101-2026 - SM-22101-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIRO LUCAS BELAMARIC, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 14 de julio de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Gonzalez Emma s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. AL-15058-2026) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de Doña EMMA GONZALEZ, LC 2.222.693.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BRAVO, DNI F 6847700, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Bravo María Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-6988-2026. Mar del Plata, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ, MARGARITA y de FARIAS, LUIS REY. Gral. San Martín, julio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PORTUGAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABELDAÑO, ALCIDES ANTONIO y LIBERTELLA, JULIA ADELINA. Gral. San Martín, julio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MURZYNYEC MIGUEL ANGEL, y de Doña NAKONECZNYJ JULIA. Gral. San Martín, 14 de julio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE OTERO. Avellaneda, julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Juez Dr. Martinez Jose Ignacio; Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes; del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en causa Nro 93995, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante Don RAUL FRANCISCO NAVARRETE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN, Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAZARRETA ANGEL CUSTODIO y DEPAOLI BLANCA ELOISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 14 de julio de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANGI CARLOS ARMANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL VITON. San Isidro, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR MIRAGLIA. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CHIAPPETTA, JOSE, DNI 93731245.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don BOFFELLI HORACIO MIGUEL y doña MARIA ANGELA SOLDANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANIBAL UBACH para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2026.-

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BELLINI MAGDALENA ESTER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, julio del 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Peralta Alejandro Marcelo s/ Sucesión Ab-Intestato", LZ - 55273 - 2025 , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO MARCELO PERALTA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ELSA MAS y SERAPIO OSCAR NIEVA. Pergamino, 2 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Braguzzi, Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 69545, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BRAGUZZI (Art. 734 CPCC). Pergamino, 30 de junio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Hernan Elena Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 69.489, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN HERNAN y ANIBAL JOSE PANARELLO. Pergamino, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA MIRA y de DULIO NICOLAS GALANTE. Pergamino, 6 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CACEREZ ADELAIDA RENE. Pergamino, junio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los CAUSANTES GUARNERI, ANA ISABEL y FERNÁNDEZ, ERNESTO HORACIO. Maipú, 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE MARIA SAAVEDRA, ANTONIA ROCA MARTINEZ, ADOLFO RAMON SCARONE y ANGELA MARIA SAAVEDRA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Girves Carlos Enrique S/Sucesión ab Intestato", Expte n° 41.966, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GIRVES CARLOS ENRIQUE. Maipú, de de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCE ABEL. Necochea, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO AGUSTIN ITURAIN. Bahía Blanca, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIDA VICTORIA SCHUJARDT. Quilmes, mayo 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CRISPENS. Quilmes, mayo 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7, de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ OSCAR JOSE, DNI N° 8.069.840, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.



jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO OTTO REINKE, DNI 5.177.857. Quilmes, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO LAZARO DAVID BERGESI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVOA GUEDE JULIA. Tres Arroyos, 7 de julio de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑOLO JORGE MIGUEL (DNI 11404221). Azul, julio de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPLAZA LUIS ALFREDO.- DNI M 4988398. Tres Arroyos, 22 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, a cargo de la Doctora Soria Garcia Gabriela Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma B. Arena, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA NALBANDIAN. Capitán Sarmiento.

jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAVIER ANGEL SALINAS por el término de 30 días. San Isidro, 14 de julio de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| “Pregón”             | Necochea 545 – Azul. ALC. 105                                                           |
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05                                                       |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58                                                  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67                                                 |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121                                                  |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68                                                       |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131                                                       |
| “El Municipio”       | Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional”    | calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                                |
| “El Fénix”           | calle Libertad 50, Benito Juárez.                                                       |
| “Contexto”           | de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.                                      |

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |                                               |
|-------------------------|-----------------------------------------------|
| “La Nueva Provincia”    | Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06       |
| “La Voz del Pueblo”     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111 |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152   |

### Para el Departamento Judicial de Dolores

|                 |                                             |
|-----------------|---------------------------------------------|
| “La Verdad”     | San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103        |
| “El Argentino”  | Colón 146 – Chascomús. ALC. 09              |
| “El Cronista”   | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118 |
| “El Fuerte”     | Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80           |
| “El Tribuno”    | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82 |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. ALC. 10               |

|                                   |                                                        |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>“El Mensajero de La Costa”</b> | Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12 |
| <b>“Tribuna”</b>                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13          |
| <b>“Opinión de la Costa”</b>      | San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108                 |
| <b>“Pionero”</b>                  | Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26   |
| <b>“Dolores Diario”</b>           | Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.                     |

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

|                                    |                                                                                                     |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“Jus San Martín”</b>            | Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.                                           |
| <b>“El Boulevard”</b>              | Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.                                     |
| <b>“El Municipio”</b>              | Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15                                                               |
| <b>“El Mercurio”</b>               | Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120                                                             |
| <b>“Noticias de Ciudadela”</b>     | Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16                                                                  |
| <b>“Novedades”</b>                 | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116                                     |
| <b>“La Nueva Página Social”</b>    | Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113                                               |
| <b>“Fórum”</b>                     | Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122                                     |
| <b>“La Reconquista”</b>            | Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73                   |
| <b>“Tres de Febrero”</b>           | Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102                                                                  |
| <b>“El Matutino Bonaerense”</b>    | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75                                                      |
| <b>“José Ingenieros”</b>           | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96                                 |
| <b>“El Comercio”</b>               | Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126                                                             |
| <b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b> | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124                                                    |
| <b>“Jus 32”</b>                    | Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). |
| <b>“Vínculos”</b>                  | calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.          |
| <b>“Arroba San Martín”</b>         | Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.                                                        |
| <b>“La Voz de San Martín”</b>      | calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.                       |
| <b>“Noroeste”</b>                  | Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.                                                       |

## Para el Departamento Judicial de Junín

|                                  |                                                      |
|----------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>“De Hoy”</b>                  | Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08                       |
| <b>“Democracia”</b>              | Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17                    |
| <b>“La Verdad”</b>               | Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88                |
| <b>“El Nuevo Diario Rojense”</b> | Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162   |
| <b>“La Posta del Noroeste”</b>   | Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167 |
| <b>“La Gaceta”</b>               | Tucumán Nº 459- General Arenales.                    |

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

|                                     |                                                                        |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El Mirador”</b>                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99                              |
| <b>“Voces”</b>                      | Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112                                  |
| <b>“N.C.O.”</b>                     | Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90                                    |
| <b>“Nueva Idea”</b>                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27                            |
| <b>“El Informativo”</b>             | Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.                                  |
| <b>“El Municipio de La Matanza”</b> | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95                     |
| <b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>    | Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65      |
| <b>“El Amanecer”</b>                | Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente. |
| <b>“La Acción de La Matanza”</b>    | Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.                                  |
| <b>“Alegato”</b>                    | Florencio Varela 1998- San Justo.                                      |

## Para el Departamento Judicial de La Plata

|                    |                                           |
|--------------------|-------------------------------------------|
| <b>“El Pregón”</b> | calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.    |
| <b>“Hoy”</b>       | calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62       |
| <b>“El Día”</b>    | Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23 |
| <b>“El Plata”</b>  | Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.      |

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

|                                   |                                                                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b> | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.             |
| <b>“La Verdad”</b>                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01                           |
| <b>“La Calle”</b>                 | Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.                        |
| <b>“La Ciudad”</b>                | Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.          |
| <b>“La Ciudad”</b>                | Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.                                              |
| <b>“La Verdad”</b>                | Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.                                |
| <b>“Lanús al día”</b>             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19                                    |
| <b>“La Verdad”</b>                | Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20 |
| <b>“Pregón”</b>                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.               |
| <b>“Vida de Lanús”</b>            | Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.                              |
| <b>“El Bosque”</b>                | Calle Vieytes 1469 - Banfield.                                                   |
| <b>“La Unión”</b>                 | Hipólito Yrigoyen 9265.                                                          |
| <b>“La Verdad”</b>                | Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24                                                 |
| <b>“Popular”</b>                  | Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110                               |
| <b>“El Sureño”</b>                | Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104                                                 |
| <b>“Primera Plana”</b>            | Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente. |
| <b>“Tribuna”</b>                  | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.             |
| <b>“La Tercera”</b>               | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.                                  |

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

|                        |                                                |
|------------------------|------------------------------------------------|
| <b>“La Capital”</b>    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132 |
| <b>“El Diario”</b>     | Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.           |
| <b>“El Atlántico”</b>  | Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.          |
| <b>“La Vanguardia”</b> | Calle 16 N° 662, de Balcarce.                  |

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

|                                          |                                                                           |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El Censor”</b>                       | General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07                            |
| <b>“La Razón”</b>                        | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101                                  |
| <b>“La Campaña”</b>                      | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61                                  |
| <b>“Tribuna del Pueblo”</b>              | Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25                                             |
| <b>“El Oeste”</b>                        | Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114                                      |
| <b>“La Acción”</b>                       | Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30                                             |
| <b>“La Opinión de Moreno”</b>            | Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires. |
| <b>“La Mañana”</b>                       | Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.                        |
| <b>“El Fallo”</b>                        | Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.                                     |
| <b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b> | Calle Belgrano 1650 - Bragado.                                            |
| <b>“Actualidad de Mercedes”</b>          | calle 29 N° 3566 - Mercedes.                                              |
| <b>“El 9 de Julio”</b>                   | calle Vedia N° 198. 9 de Julio.                                           |
| <b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>     | Libertad 759 de 9 de Julio.                                               |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|                                |                                                              |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>“Ipsa Jure”</b>             | Colón N° 224, Morón.                                         |
| <b>“El Día de Merlo”</b>       | San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93                            |
| <b>“Los Principios”</b>        | Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29 |
| <b>“El Ciudadano de Merlo”</b> | Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71              |

|                                               |                                                                       |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>“Diréctum”</b>                             | calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.                                  |
| <b>“Anticipos”</b>                            | Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31                 |
| <b>“La Acción”</b>                            | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32                          |
| <b>“La Tribuna de Morón”</b>                  | Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33                  |
| <b>“La Opinión”</b>                           | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón          |
| <b>“La Voz de Morón”</b>                      | Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74                                   |
| <b>“Edición Oeste”</b>                        | Colón 224 – Morón. ALC. 100                                           |
| <b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>                 | Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130                                   |
| <b>“El Alba”</b>                              | Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125         |
| <b>“El Vocero de Merlo”</b>                   | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127                  |
| <b>“El Cóndor”</b>                            | Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138                     |
| <b>“La Ciudad”</b>                            | Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139                                      |
| <b>“El Sol de Ituzaingó”</b>                  | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141                              |
| <b>“Panorama Regional”</b>                    | Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142        |
| <b>“El Progreso”</b>                          | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153                 |
| <b>“Jus Morón”</b>                            | Colón N° 224, Morón. ALC. 158                                         |
| <b>“Epígrafe Norte”</b>                       | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.               |
| <b>“Hurlingham Hoy”</b>                       | Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.                               |
| <b>“Caminando con la acción de Ituzaingó”</b> | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.                      |
| <b>“La Voz del Conurbano”</b>                 | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                           |
| <b>“El Sol de Haedo”</b>                      | calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón. |

## Para el Departamento Judicial de Necochea

|                       |                                      |
|-----------------------|--------------------------------------|
| <b>“Ecos Diarios”</b> | Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77 |
|-----------------------|--------------------------------------|

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

|                     |                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>“La Opinión”</b> | Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino. |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

|                           |                                                  |
|---------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>“El Sol”</b>           | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34               |
| <b>“Voces de Quilmes”</b> | J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35 |
| <b>“Perspectiva Sur”</b>  | Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36                  |

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

|                                 |                                                            |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>“La Zona Jus”</b>            | Pasteur N° 1335 - San Fernando.                            |
| <b>“Arrabales”</b>              | Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38                  |
| <b>“La Verdad”</b>              | Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39             |
| <b>“Puerto Noticias”</b>        | Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40                   |
| <b>“Jus San Isidro”</b>         | Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.        |
| <b>“Prensa Norte”</b>           | H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76                        |
| <b>“Noticias de San Isidro”</b> | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109                       |
| <b>“Conceptos del Norte”</b>    | Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.                |
| <b>“El Herald”</b>              | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43                        |
| <b>“Crisol del Plata”</b>       | H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83                         |
| <b>“El Federal”</b>             | Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44                        |
| <b>“El Ombú”</b>                | Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45                         |
| <b>“San Isidro”</b>             | Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46          |
| <b>“El Eco”</b>                 | Avda. Cazón 1126 – Tigre.                                  |
| <b>“Fomento”</b>                | H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59 |
| <b>“El Pregonero”</b>           | Avenida Cazón 1126 – Tigre.                                |
| <b>“Voces del Plata”</b>        | Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49                              |
| <b>“Sucesos”</b>                | Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.                        |



|                           |                                                                     |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51                      |
| “La Rivera”               | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52                     |
| “Lo Nuestro”              | Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54                     |
| “Tribuna Abierta”         | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.  |
| “La Voz de Derqui”        | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente) |
| “Resumen”                 | San Martín 128 – Pilar. ALC. 69                                     |
| “El Sol del Plata”        | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56                |
| “El Parque”               | Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.                                |
| “Lex y Legis”             | Ituzaingó N° 345 - San Isidro.                                      |
| “Horizonte”               | Ituzaingó N° 375 – San Isidro.                                      |
| “La Voz”                  | Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.                                |
| “La Región”               | de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López          |
| “Boletín Comercial”       | Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.                     |

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

|                          |                                                    |
|--------------------------|----------------------------------------------------|
| “El Norte”               | Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70                  |
| “El Progreso”            | Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106 |
| “El diario de San Pedro” | Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137                |
| “Página Local”           | Calle Risso 222 – Arrecifes.                       |
| “Arrecifes”              | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.              |
| “Imagen de Arrecifes”    | Eukalerría 493 - de Arrecifes.                     |

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

|              |                                          |
|--------------|------------------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57 |
| “Noticias”   | Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78     |

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

|                        |                                                                           |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97                             |
| “El diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129                             |
| “El Sauce”             | Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.     |
| “La Demanda”           | Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103. |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.                                 |

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.  
Nº 2: febrero, septiembre.  
Nº 3: marzo, octubre.  
Nº 4: abril, noviembre.  
Nº 5: mayo, diciembre.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de julio  
Nº 10: 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.



**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero.  
Nº 5: 2da. de enero.  
Nº 6: 1ra. de febrero.  
Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.  
Nº 9: 2da. de marzo.  
Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.  
Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de agosto.  
Nº 3: 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de mayo.  
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.  
Nº 13: 1ra. de junio.  
Nº 14: 2da. de junio.  
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.  
Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**



**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.



Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 3: marzo, agosto.  
Nº 4: abril, septiembre.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.  
Nº 2: mayo, noviembre.  
Nº 3: junio, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: febrero, agosto.  
Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Claudia M. Aguirre   | Ana P. Guzmán      |
| Rosana Inamoratto    | Romina Cerda       |
| Claudia Juárez Verón | Fernando H. Cuello |
| Lucas O. Lapolla     | Mailen Desio       |
| Eliana Pino          | Romina Duhart      |
| Sandra Postiguillo   | Lautaro Fernandez  |
| Romina Rivera        | Micael D. Gallotta |
| Aldana García        | Melisa Spina       |
| Julia García         | Natalia Trillini   |
| Efrain Deleris Anido | Leonardo Moroz     |

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| Noelia S. Abelando    | Adriana Díaz        |
| Cintia Fantaguzzi     | Agustina Garra      |
| Silvia Robilotta      | Naila Jaschek       |
| M. Paula Romero       | Agustina La Ferrara |
| Maria Yolanda Vilchez | Corina Morris       |
| Valeria La Ferrara    | Ayelén Miranda      |

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---